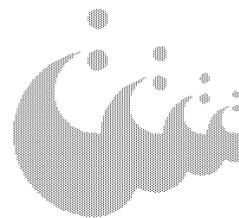




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

Cecilia

PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

IRIGOIN, Carlos Mauricio (c/aviso)

Actas de Sesiones

•
PERIODO 90°

- 17° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 22 de setiembre de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Rosso
6. Homenaje al arquitecto Osvaldo Cedrón
7. Cuestión previa concejal Salas
8. Cuestión previa concejal Escudero

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Jardín de Peralta Ramos como entidad autorizada para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente. (expte. 1613-D-04)
10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando el "Registro Unico Municipal de Beneficiarios de Regímenes Promocionales en el Partido de General Pueyrredon". 2) Ordenanza: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2005 la vigencia de Regímenes Promocionales. (expte. 1224-D-05)
11. Autorizando a adoptar en el edificio proyectado con destino de vivienda multifamiliar, un plano límite, planta baja libre y densidad habitacional, en el predio de Avda. Colón esquina Viamonte. (expte. 1514-D-05)
12. Autorizando al señor Juan N. Laricchia a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en la calle Puán 7124. (expte. 1515-D-05)
13. Autorizando a la firma Medicus S.A. de Asistencia Médica y Científica, a afectar con el uso "Oficina Administrativa", el inmueble ubicado en la calle Bolívar 1277. (expte. 1517-D-05)
14. Autorizando al señor Manuel Cejas, a afectar con el uso "Ferretería" el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 2524. (expte. 1519-D-05)
15. Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la plaza pública ubicada en las calles 9 de Julio, 3 de Febrero, Dr. Ramón Carrillo y Mario A. Amaya. (expte. 1524-D-05)
16. Autorizando al señor Gustavo Escriña a adoptar en el edificio proyectado con destino a vivienda multifamiliar, un plano límite y planta baja libre, en el predio ubicado en la calle Alem 4623. (expte. 1531-D-05)
17. Convalidando el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Dirección de Geodesia de la Provincia, con el objeto de intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las respectivas bases de datos. (expte. 1550-D-05)
18. Autorizando al señor Vicente Vidal a afectar con el uso "Gimnasio - Sauna - Café - Expendio de Bebidas", el inmueble ubicado en la calle Patagones 844. (expte. 1569-D-05)
19. Autorizando el uso del espacio comprendido por la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, el 23 de diciembre de 2005, para la realización de un acto navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero. (expte. 1591-CJA-05)
20. Autorizando a la firma YPF S.A. a afectar con el uso de suelo "Centro de Distribución de Lubricantes, Gasoil, Fertilizantes y otros", en el predio ubicado en la Ruta 88 km 5 1/2 esquina calle Canaro. (expte. 1597-D-05)
21. Autorizando a la firma E&E S.A. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles 0 km" el local y el espacio exterior, del predio sito en Avda. P.P. Ramos 4199. (expte. 1599-D-05)
22. Modificando el recorrido de la línea 552, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo. (expte. 1621-D-05)
23. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 16730. 2) Ordenanza: Declarando comprendidas en los alcances de la Ordenanza 16730 las calles cuyos propietarios han adherido a la ejecución de los trabajos públicos. (expte. 1626-D-05)
24. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, en la calle Padre Dutto y la Avda. Fortunato de la Plaza. (expte. 1644-D-05)
25. Modificando el artículo 7º inciso 7.1) del Anexo I de la Ordenanza 14.016, referente a las condiciones para habilitación de vehículos. (expte. 1653-C-05)
26. Incorporando un artículo a la Ordenanza 16569 -Complementaria del Presupuesto-(expte. 1660-D-05)
27. Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2003 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Yolanda Nicasia Surban. (expte. 1662-D-05)
28. Modificando para la temporada 2005/6 el período establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 12.335, relacionado con la prohibición de realizar trabajos en aceras y/o calzadas. (expte. 1665-D-05)
29. Incorporando un artículo 5º a la Ordenanza 16933, relacionado con pago previo, por parte de la Asociación de Surf Argentina, de deudas que mantiene con la Municipalidad. (expte. 1675-D-05)
30. Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 909-T-04)
31. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13.007, referente a la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas. (nota 191-B-05)
32. Prorrogando por 5 años el plazo de vigencia de la Ordenanza 8434, referente a indicadores urbanísticos y normas territoriales, para el predio ubicado entre el Faro Punta Mogotes y el Paraje Los Acantilados. (nota 310-P-05)
33. Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a efectuar, durante la temporada estival 2005/2006, exhibiciones de sus actividades en las playas públicas. (nota 466-E-05)

RESOLUCIONES

34. Solicitando al Organo de Control de Concesiones Viales, proceda a la iluminación de la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta 226 y los ingresos al Barrio Parque Sierra de los Padres y otros. (expte. 1553-EF-05)
35. Declarando de interés el mural “La Liga Histórica”, realizado por el Profesor Osvaldo Rubén Alonso. (expte. 1625-DP-05)
36. Expresando reconocimiento a la labor social y cultural de la Asociación Bancaria Filial Mar del Plata, en su 60º aniversario. (expte. 1638-EF-05)
37. Recomendando a las autoridades provinciales competentes el cumplimiento del artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1640-CJA-05)
38. Expresando reconocimiento a la señora Nora Cerbini por su destacada labor artística. (expte. 1651-RPM-05)
39. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando repudio por los crímenes cometidos por el ex Comisario General de la Policía Bonaerense Miguel Osvaldo Etchecolatz y su residencia en este Partido. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. que gestione ante el órgano jurisdiccional competente la revocación del beneficio de prisión domiciliaria. (expte. 1652-CJA-05)
40. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando la necesidad de celebrar un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ley de Agroquímicos 10699. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante dicho Ministerio, la celebración de un convenio en los términos de la Ley 10699. (nota 274-R-04)
41. Declarando de interés el proyecto científico-cultural “Museo para Todos”, elaborado por el Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense. (nota 859-C-04)
42. Declarando de interés el Primer Circuito Internacional de Aguas Abiertas de Chapadmalal 2006, organizado por el Club Atlético Huracán. (nota 512-C-05)

DECRETOS

43. Disponiendo archivo de diversos expediente y notas ((expte. 1144-PS-03 y otros).
44. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente relacionado con el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la UTF Playa Pública Equipada Bristol Popular. (expte. 1543-D-05)

COMUNICACIONES

45. Solicitando al D.E. la puesta en marcha del Programa “Desayuno Merienda Completa” en los establecimientos escolares que posean comedor, dependientes de la Secretaría de Educación. (expte. 1878-AM-04)
46. Solicitando al D.E. arbitre los medios para retirar los elementos en desuso que se encuentren en los espacios de la playa de estacionamiento cubierta del Estadio José María Minella. (expte. 1525-J-05)
47. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Banca Pública, para que ésta genere líneas de crédito accesibles, para la construcción o mejora de veredas. (expte. 1528-CJA-05)
48. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para inspeccionar el estado de los refugios de las paradas de colectivos de pasajeros ubicados en varios sectores de la ciudad. (expte. 1578-BUC-05)
49. Solicitando al D.E. considere la posibilidad de organizar un concurso de vidrieras alusivo al tema “IV Cumbre de las Américas”. (expte. 1592-RPM-05)
50. Solicitando al D.E. informe en relación a las dificultades que tienen las personas con capacidades diferentes para acceder en forma gratuita al transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 1612-AM-05)
51. Solicitando al D.E. asigne las partidas necesarias para la reparación o reemplazo de varios rodados que se encuentran destinados al Parque Camet. (expte. 1614-J-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

52. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo la “Feria del Libro de Mar del Plata”, y autorizando la utilización del espacio público para la realización de la misma (expte. 1598-D-05)
53. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe referente al funcionamiento del local bailable denominado “La Cumbre”, ubicado en Avda Luro 4163 (expte. 1636-J-05)
54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú el uso del espacio público de Plaza Mitre para la realización de la “IV Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos” (nota 520-I-05)
55. Proyecto de Resolución: Solicitando a empresas prestadoras de servicios que difieran las fechas de pago de los mismos para los trabajadores de la pesca que se desempeñan en tierra y están afectados al paro (nota 524-S-05)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección de Niñez y Juventud a utilizar espacio público en Mitre entre Luro y 25 de Mayo para realización de la “Segunda Marcha de los Derechos de los Jóvenes por sus Derechos” el 7/10/05 (nota 554-D-05)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:52, dice la

Sra. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 11 y 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 13 al punto 84)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 31)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 32)
- C) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 33)
- D) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES (Punto 34 al 39)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 72)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 73 al 83)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 84)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 85 al punto 127)

- A) ORDENANZAS (Punto 85 al 109)
- B) RESOLUCIONES (Punto 110 al 118)
- C) DECRETOS (Punto 119 y 120)
- D) COMUNICACIONES (Punto 121 al 127)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 14 del Período 90°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 238: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización de las “V Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados”, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre del corriente.
3. Decreto n° 239: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, la realización de la **EDU-TEC 2005**, segunda edición, Exposición Conjunta de las Escuelas de Educación Técnica en la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto n° 240: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon los Cursos de Capacitación a realizarse en la Defensoría del Pueblo de esta Municipalidad con relación a “Mediación”, “Mediación Comunitaria” y “Arbitraje en Equidad”.
5. Decreto n° 244: Autorizando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a concurrir en representación de este H. Cuerpo a la “Settimana Argentina” en Italia.
6. Decreto n° 245: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante la entrega del Premio “Sexto Sentido”.
7. Decreto n° 246: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Educación de la Nación y a la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando se posponga el inicio del ciclo lectivo hasta el 13/03/2006.
8. Decreto n° 247: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “X Semana de la Mama”.
9. Decreto n° 248: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de deportistas en el 3° Torneo Sudamericano de Mayores de Squash, Lima 2005, a desarrollarse en Perú.
10. Decreto n° 250: Delegando la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a la Vicepresidente 1° Concejal Viviana E. Azcurra.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

11. Expte. 1649-P-05: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la exposición conjunta de escuelas de educación técnica "EDU-TEC 2005", a llevarse a cabo el próximo mes de octubre en esta ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.

12. Expte. 1657-P-05: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo la "X Semana de la Mama" que se llevará a cabo entre los días 3 y 7 de octubre de 2005, en instalaciones de la Asociación Bancaria.- LABOR DELIBERATIVA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13. Expte 1642-D-05: Autorizando al Sr. Gustavo Aballar Stiep, en comisión para la firma Monke S.A. (en formación), a adoptar un factor de ocupación total (FOT) en el edificio a construir con destino a oficinas en la calle España n° 1441 y 1419.- OBRAS Y LEGISLACION.

14. Expte 1643-D-05: Autorizando al Sr. Gustavo P. Escriña a adoptar un plano límite para el proyecto de vivienda multifamiliar a construir en el predio ubicado en la calle Gascón 2443.- OBRAS Y LEGISLACION.

15. Expte 1644-D-05: Autorizando la instalación de un espacio con estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la calle Padre Dutto y su intersección con la Av. Fortunato de la Plaza.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

16. Expte 1645-D-05: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir con el Consorcio Regional de Mar del Plata el acta acuerdo donde se fijan las pautas para las prestaciones del servicio, definiendo entre las jurisdicciones quienes tendrán a su cargo la mantención del servicio y quiénes la expansión del mismo.- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.

17. Expte 1646-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Química Bolívar S.R.L a afectar con el uso exposición y venta minorista de productos químicos e industriales y otros, el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Bolívar n° 3374.- OBRAS Y LEGISLACION.

18. Expte 1656-D-05: Transfiriendo a favor de los señores Carlos A.Campos, Fernando Biagini y Rosa Delia Velardez el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Dorrego entre Brown y Falucho.- LEGISLACION Y HACIENDA.

19. Expte 1660-D-05: Incorporando a la Ordenanza n° 16569 - Complementaria de Presupuesto, el art. 34° bis, mediante el que se reconoce el importe del pasaje de ida y vuelta, al personal que se desempeñe en lugares alejados y necesite medios de transporte.- HACIENDA.

20. Expte 1661-D-05: Autorizando a la firma Vistas de la Perla S.A. a efectuar la ampliación de una planta, en el edificio ubicado en calle Chacabuco n° 3156.- OBRAS Y LEGISLACION.

21. Expte 1662-D-05: Condonando las deudas que por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, mantenga al 31/12/03 la Sra. Yolanda Nicasia Surban.- HACIENDA.

22. Expte 1663-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma Maitena S.A. a anexar al uso habilitado de librería el de: Venta por Mayor de: Librería, Insumos gráficos y artículos de computación, en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 3968.- OBRAS Y LEGISLACION.

23. Expte 1664-D-05: Transfiriendo a favor de la Sra. Stella Maris Miglierina, en su carácter de propietaria del inmueble sito en calle Necochea n° 4161, dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.- LEGISLACION Y HACIENDA.

24. Expte 1665-D-05: Modificando la Ordenanza n° 12335 la cual prohíbe la realización de trabajos en la vía pública, contemplando para el año 2005, establecer dos períodos de ejecución de los mismos.- OBRAS Y LEGISLACION.

25. Expte 1666-D-05: Autorizando con carácter precario, al Sr. Gustavo Nicolás Contreras, a afectar con el uso de suelo venta de artículos regionales y vestir, café-bar, el inmueble ubicado en calle 6 esquina 60 del Barrio Chapadmalal.- OBRAS Y LEGISLACION.

26. Expte 1667-D-05: Autorizando con carácter precario, a la Sra. María Teresa Montañino, a afectar con el uso de suelo Inmobiliaria, el local n° 1 ubicado en calle Paunero n° 4139.- OBRAS Y LEGISLACION.

27. Expte 1671-D-05: Condonando la deuda en concepto de derechos de construcción a favor del señor Justo Ceferino Tagliabue del inmueble ubicado en calle Sicilla n° 7735.- HACIENDA.

28. Expte 1672-D-05: Aceptando donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Lorenzo Blanco y las señoras Estela Inés Blanco y Ana María Blanco terreno de su propiedad del barrio Playa Serena.- LEGISLACION Y HACIENDA.

29. Expte 1673-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Jorge Mario Cavalieri y la señora Marta Susana Cervone el terreno de su propiedad en barrio San Jacinto.- LEGISLACION Y HACIENDA.

30. Expte 1674-D-05: Autorizando a la Asociación Ciclística Regional Mar y Sierras el uso de la vía pública y corte de tránsito a fin de llevar a cabo el día 13/11/2005 una prueba ciclista en el circuito comprendido por la Av. Libertad, XX de Setiembre, Dorrego y Chacabuco.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1570-D-05.

31. Expte 1675-D-05: Incorporando a la O-16933 el artículo 3° bis "la autorización otorgada en el artículo 1° de la presente estará condicionada al pago previo de la Asociación de Surf Argentina, de las deudas que mantenga con el municipio".- DEPORTES Y RECREACION.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

32. Nota 534-NO-05: PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la R- 2255, referente a condiciones de seguridad de los marplatenses a raíz de la realización de la próxima Cumbre de las Américas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1526-AM-05.

C) RESPUESTA A COMUNICACION

33. Nota 530-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2850 por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo el financiamiento ó sponsoreo de la edición de un libro sobre arte y la obra del artista plástico Italo Grassi.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 801-M-04.

D) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

34. Nota 528-NO-05: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva consideraciones referentes a la Ordenanza n° 16943, sobre la modificación del punto 7.3.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la actividad kiosco de venta de diarios y revistas.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.

35. Nota 531-NO-05: SECRETARIA TURISMO DE MAR CHIQUITA: Solicita autorización para realizar promoción turística mediante la entrega de folletería en la vía pública.- TURISMO Y HACIENDA.

36. Expte 1669-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de recomendación emitida en relación a la ejecución de una obra en la calle Dorrego n° 3440 (actuación 2010).- OBRAS Y LEGISLACION.

37. Expte 1670-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva copia de documentación referida al proyecto de redefinición urbanística del corredor comercial de la calle Alem y alledaños para conocimiento e intervención del H. Cuerpo (actuación 2199).- OBRAS Y LEGISLACION.

38. Nota 546-NO-05: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita la remisión de ordenanzas y/o decretos de creación de los Entes Descentralizados correspondientes al EMViSuR y G.A., EMTUR y EMDER.- TRAMITE INTERNO.

39. Nota 554-NO-05: DIRECCION DE NIÑEZ Y JUVENTUD: Solicita autorización para la utilización del espacio público sito en la intersección de las calles San Martín y Mitre para el día 7 de octubre de 2005, con motivo del cierre de la segunda marcha de los derechos de los jóvenes por sus derechos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.

E) NOTAS PARTICULARES

40. Nota 520-NP-05: INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita uso del espacio público e instalaciones de la Plaza Mitre para el día 4 de octubre entre las 13:00 y las 16:00 hs., a efectos de realizar la "IV Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.

41. Nota 521-NP-05: ASOCIACION VECINAL BARRIO ALFAR: Solicita al H. Cuerpo interceda ante O.S.S.E. para que se instale el servicio de agua corriente en el barrio.- RECURSOS HIDRICOS.

42. Nota 522-NP-05: VARIAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Elevan listado de los vecinos de varios barrios de nuestra ciudad que integrarán la Comisión Investigadora de Medio Ambiente.- MEDIO AMBIENTE.

43. Nota 523-NP-05: FALASCHINI, VICENTE: Solicita se le posibilite mantener el bicicletero y espacio para estacionar motos que por desconocimiento ha instalado sin autorización previa, en la calle Castelli n° 1255.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

44. Nota 524-NP-05: SINDICATO OBREROS MARITIMOS: Solicita se interceda ante las empresas EDEA y CAMUSSI Gas Pampeana para que el pago de los servicios vencidos o a vencer sean diferidos por la situación que está padeciendo el sector pesquero.- LABOR DELIBERATIVA.

45. Nota 525-NP-05: MEMOLI, MONICA: Solicita autorización para vender en la vía pública todo tipo de globología.- OBRAS Y LEGISLACION.
46. Nota 526-NP-05: ASOCIACION MONOMARCA FIAT 1100: Solicita se declare de interés la publicación de la revista " 20 Años de la Monomarca Fiat 1100".- DEPORTES Y RECREACION.
47. Nota 527-NP-05: ASOCIACION MONOMARCA FIAT 1100: Solicita la distinción para varias personas que con esfuerzo, empeño y desinterés forjaron la continuidad de la categoría Monomarca Fiat 1100.- DEPORTES Y RECREACION.
48. Nota 529-NP-05: ASOCIACION VECINAL FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita la colaboración de la Municipalidad para la construcción de una plaza en tierras donadas por Patricio Peralta Ramos.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.
49. Nota 532-NP-05: CACHEDA, STELLA MARIS: Denuncia al funcionario municipal encargado del Parque Camet por su falta de capacidad para desempeñar el cargo.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
50. Nota 533-NP-05: RODRIGUEZ, ESTRELLA: Solicita se declare de interés municipal la realización de la entrega de premios del programa "Sexto Sentido" a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2005 en el centro asturiano.- LABOR DELIBERATIVA.
51. Nota 535-NP-05: ASSOCIAZIONE LUCCHESI: Remite invitación para participar de los encuentros institucionales y empresariales a realizarse durante la semana del 17 al 24 de septiembre, en el marco de la "Settimana Argentina" que se llevará a cabo en Lucca, Italia.- LABOR DELIBERATIVA.
52. Nota 536-NP-05: ASOCIACION SINDICATO EMPLEADOS MUNICIPALES: Eleva propuesta de adhesión al Decreto Provincial nº 365/05 que crea el "Programa Compartir", plan de financiamiento de viviendas en ámbitos municipales.- OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
53. Nota 537-NP-05: ASOCIACION MUTUAL 18 DE ENERO: Solicita al H. Concejo la renovación -con carácter precario- y por el término de cuatro años, de las Ordenanzas 15848 y 15849, referentes a la venta ambulante.- OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 538-NP-05: PROYECTO EDUCATIVO CAPITAL MURALISMO: Otorga en carácter de donación del pueblo de Mar del Plata a la Municipalidad del mural rotulado "La Liga Histórica" , como homenaje a la IV Cumbre de las Américas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1625-DP-05.
55. Nota 539-NP-05: EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS: Solicitan audiencia con la Comisión de Recursos Hídricos para el tratamiento de distintos temas concernientes a problemas de la empresa .- RECURSOS HIDRICOS.
56. Nota 540-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE SQUASH RACKETS: Solicita se declare de interés la participación de los deportistas Matías Valenzuela, Juan Roude y Antonella Falcione en el 3º Torneo Sudamericano de Mayores de Squash, a realizarse del 19 al 25 del corriente en Lima, Perú.- LABOR DELIBERATIVA.
57. Nota 541-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE SQUASH RACKETS: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de los Torneos Nacionales de Squash que se realizarán en la ciudad, durante los meses de octubre y diciembre del corriente.- DEPORTES Y RECREACION.
58. Nota 542-NP-05: SALIMAR S.A.: Eleva al H. Cuerpo una propuesta de ordenamiento del tránsito del sector comprendido entre la escollera de Varesse y el límite de la U.T.F. Torreón del Monje.- TURISMO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
59. Nota 543-NP-05: ASOCIACION SINDICAL EMPLEADOS MUNICIPALES: Solicita asueto administrativo para todo el personal municipal durante la semana en la que se desarrolle la IV Cumbre de las Américas.- LABOR DELIBERATIVA.
60. Nota 544-NP-05: ANDAUR, ALEJANDRA VERONICA: Eleva reclamo sobre trámite iniciado en la Dirección de Transporte con pedido de otorgamiento de licencia de transporte escolar.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 80-A-05.
61. Nota 545-NP-05: SOCIEDAD ESTUDIOS PANCHO SIERRA: Solicita la designación de la calle 16 bis del Barrio Faro Norte con el nombre de Allan Kardec.- EDUCACION Y CULTURA.
62. Nota 547-NP-05: CAMARA PESQUERA MAR DEL PLATA: Pone en conocimiento del H. Cuerpo la situación por la que está atravesando el sector, provocada por el paro de actividades y solicita se gestione con la mayor celeridad posible un subsidio para sus asociados.- LABOR DELIBERATIVA.

63. Nota 548-NP-05: COOPERATIVA DE TRABAJO "SUCOOP" LTDA: Solicita permiso provisorio de habilitación para cuatro unidades de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
64. Nota 549-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN: Solicita se declare de interés del H. Concejo, la 15ª Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera - Mar del patín 2006 el que, organizado por el club Atlético River Plate, se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de febrero de 2006 en el Patinódromo municipal.- DEPORTES Y RECREACION.
65. Nota 550-NP-05: VARIOS VECINOS CALLE B. DE IRIGOYEN: Solicitan se les devuelva su condición de categoría urbanística C3 o en su defecto la categoría R4 (residencial compatible con otros usos).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1545-D-05.
66. Nota 551-NP-05: ANDAUR, ALEJANDRA VERONICA: Solicita estar presente en la próxima reunión de Comisión, con el objeto de reclamar lo referido a la Nota 544-A-05.- A SU ANTECEDENTE NOTA 80-A-05.
67. Nota 552-NP-05: ASOCIACION SINDICATO EMPLEADOS MUNICIPALES: Solicita que el H. Concejo arbitre las medidas necesarias, con respecto al dictado del Decreto n° 1690 por parte del Departamento Ejecutivo (período de duración de los integrantes de la Junta de Disciplina en sus funciones), dado que a la fecha no se ha tenido respuesta alguna.- LEGISLACION.
68. Nota 553-NP-05: ASOCIACION SINDICATO EMPLEADOS MUNICIPALES: Solicita ampliación del presupuesto 2005, a fin de incluir en concepto de ayuda navideña una suma de \$200, a cada trabajador municipal y que ésta sea considerada como ayuda social.- HACIENDA.
69. Nota 555-NP-05: COOPERATIVA DE TRABAJO CITY HOTEL: Solicitando informe referente al inmueble ubicado en Diagonal Juan B. Alberdi n° 2561, en el cual funciona la cooperativa.- OBRAS.
70. Nota 556-NP-05: CASTRO SALVADOR ERNESTO: Solicita la instalación de un lomo de burro en la intersección de las calles Gascón y Tres Arroyos.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
71. Nota 557-NP-05: UNION GUARDAVIDAS DE MAR: Solicita la declaración de interés del Primer Encuentro Marplatense de Guardavidas que se llevará a cabo los días 30 de setiembre y 7 de octubre de 2005 en instalaciones del club Atlético Peñarol.- LABOR DELIBERATIVA.
72. Nota 558-NP-05: SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES: Eleva para estudio del H. Cuerpo proyecto de ordenanza que contempla la modificación del artículo 49° de la Ordenanza 7469 (Estatuto del Docente Municipal).- A SU ANTECEDENTE NOTA 404-S-05.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

73. Expte 1647-CJA-05: CONCEJAL JORGE D. ESCUDERO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proveer de agua corriente al Barrio Etchepare.- RECURSOS HIDRICOS.
74. Expte 1648-CJA-05: CONCEJAL JORGE D. ESCUDERO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación la incorporación dentro del plan médico de salud, de una cláusula que ordene a las prepagas y a las obras sociales pagar las operaciones a pacientes con obesidad mórbida.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
75. Expte 1650-ARI-05: AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa de seguridad en establecimientos educativos", el que estará a cargo de una unidad ejecutora presidida por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.- EDUCACION; OBRAS Y LEGISLACION.
76. Expte 1651-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento el Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Nora Cerbini por su trayectoria artística.- EDUCACION Y CULTURA.
77. Expte 1652-CJA-05: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a los crímenes cometidos por el ex Comisario General de la Policía Bonaerense Miguel Osvaldo Etchecolatz.- LEGISLACION.
78. Expte 1658-PUF-05: PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante la empresa El Libertador U.T.E. para comprometer a las distintas empresas de transporte público de pasajeros el mantenimiento de las máquinas lectoras de tarjetas magnéticas, garantizando así el buen funcionamiento de la misma.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
79. Expte 1659-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Educación de la Nación y a la Secretaría de Educación de la

ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarles que se postergue el inicio del ciclo lectivo hasta el 13 de marzo de 2006.- EDUCACION Y CULTURA Y TURISMO.

80. Expte 1668-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando los alcances del "Estatuto del voluntariado".- CALIDAD DE VIDA; EDUCACION Y LEGISLACION.

81. Expte 1676-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la intervención mediadora del Sr. Presidente de la Nación, con respecto al conflicto que la actividad pesquera mantiene desde el día 26/07/05, atendiendo los reclamos por parte de los trabajadores y la viabilidad económica de la industria.- LEGISLACION.

82. Expte 1677-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a las empresas EDEA, CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y O.S.S.E. que contemplen la posibilidad de diferir el cobro de sus servicios a los trabajadores de la pesca afectados por el paro.- A SU ANTECEDENTE NOTA 524-S-05.

83. Expte 1678-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reparación o recambio de las columnas de iluminación deterioradas en el Barrio Constitución.- OBRAS Y HACIENDA.

g) PROYECTO DE COMISION INTERNA

84. Expte 1653-C5-05: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 7º inciso 1 del anexo I de la Ordenanza n° 14016, referente a transporte privado de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

III.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS:

Expte. 1613-D-04. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Jardín de Peralta Ramos como entidad autorizada para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente.

Expte. 1224-D-05: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Creando el "Registro Unico Municipal de Beneficiarios de Regímenes Promocionales en el Partido de General Pueyrredon". 2) ORDENANZA: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2005 la vigencia de Regímenes Promocionales.

Expte. 1514-D-05: Autorizando a adoptar en el edificio proyectado con destino de vivienda multifamiliar, un plano límite, planta baja libre y densidad habitacional, en el predio de Avda. Colón esquina Viamonte.

Expte. 1515-D-05: Autorizando al señor Juan N. Laricchia a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en la calle Puán n° 7124.

Expte. 1517-D-05: Autorizando a la firma Medicus S.A. de Asistencia Médica y Científica, a afectar con el uso "Oficina Administrativa", el inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 1277.

Expte. 1519-D-05: Autorizando al señor Manuel Cejas, a afectar con el uso "Ferretería" el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca n° 2524.

Expte. 1524-D-05: Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la plaza pública ubicada en las calles 9 de Julio, 3 de Febrero, Dr. Ramón Carrillo y Mario A. Amaya.

Expte. 1531-D-05: Autorizando al señor Gustavo Escriña a adoptar en el edificio proyectado con destino a vivienda multifamiliar, un plano límite y planta baja libre, en el predio ubicado en la calle Alem n° 4623.

Expte. 1550-D-05: Convalidando el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Dirección de Geodesia de la Provincia, con el objeto de intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las respectivas bases de datos.

Expte. 1569-D-05: Autorizando al señor Vicente Vidal a afectar con el uso "Gimnasio - Sauna - Café - Expendio de Bebidas", el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 844.

Expte. 1591-CJA-05: Autorizando el uso del espacio comprendido por la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, el 23 de diciembre de 2005, para la realización de un acto navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero.

Expte. 1597-D-05: Autorizando a la firma YPF S.A. a afectar con el uso de suelo "Centro de Distribución de Lubricantes, Gasoil, Fertilizantes y otros", en el predio ubicado en la Ruta n° 88 km 5 1/2 esquina calle Canaro.

Expte. 1599-D-05: Autorizando a la firma E&E S.A. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles 0 km" el local y el espacio exterior, del predio sito en Avda. P.P. Ramos n° 4199.

Expte. 1621-D-05: Modificando el recorrido de la línea 552, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo.

Expte. 1626-D-05: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza n° 16730. 2) ORDENANZA: Declarando comprendidas en los alcances de la Ordenanza n° 16730 las calles cuyos propietarios han adherido a la ejecución de los trabajos públicos.

.- Expte. 1644-D-05: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, en la calle Padre Dutto y la Avda. Fortunato de la Plaza.

- Expte. 1653-C-05: Modificando el artículo 7º inciso 7.1) del Anexo I de la Ordenanza n° 14.016, referente a las condiciones para habilitación de vehículos.
- Expte. 1660-D-05: Incorporando un artículo a la Ordenanza n° 16569 - Complementaria del Presupuesto.
- Expte. 1662-D-05: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2003 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Yolanda Nicasia Surban.
- Expte. 1665-D-05: Modificando para la temporada 2005/6 el período establecido en el artículo 3º de la Ordenanza n° 12.335, relacionado con la prohibición de realizar trabajos en aceras y/o calzadas.
- Expte. 1675-D-05: Incorporando un artículo 5º a la Ordenanza n° 16933, relacionado con pago previo, por parte de la Asociación de Surf Argentina, de deudas que mantiene con la Municipalidad.
- Nota 909-T-04: Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.
- Nota 191-B-05: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 13.007, referente a la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas.
- Nota 310-P-05: Prorrogando por 5 años el plazo de vigencia de la Ordenanza n° 8434, referente a indicadores urbanísticos y normas territoriales, para el predio ubicado entre el Faro Punta Mogotes y el Paraje Los Acatilados.
- Nota 466-E-05: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a efectuar, durante la temporada estival 2005/2006, exhibiciones de sus actividades en las playas públicas.

B) RESOLUCIONES

- Expte. 1553-EF-05: Solicitando al Organismo de Control de Concesiones Viales, proceda a la iluminación de la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta n° 226 y los ingresos al Barrio Parque Sierra de los Padres y otros.
- Expte. 1625-DP-05: Declarando de interés el mural “La Liga Histórica”, realizado por el Profesor Osvaldo Rubén Alonso.
- Expte. 1638-EF-05: Expresando reconocimiento a la labor social y cultural de la Asociación Bancaria Filial Mar del Plata, en su 60º aniversario.
- Expte. 1640-CJA-05: Recomendando a las autoridades provinciales competentes el cumplimiento del artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Expte. 1651-RPM-05: Expresando reconocimiento a la señora Nora Cerbini por su destacada labor artística.
- Expte. 1652-CJA-05: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando repudio por los crímenes cometidos por el ex Comisario General de la Policía Bonaerense Miguel Osvaldo Etchecolatz y su residencia en este Partido. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el órgano jurisdiccional competente la revocación del beneficio de prisión domiciliaria.
- Nota 274-R-04: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando la necesidad de celebrar un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ley de Agroquímicos n° 10699. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante dicho Ministerio, la celebración de un convenio en los términos de la Ley n° 10699.
- Nota 859-C-04: Declarando de interés el proyecto científico – cultural “Museo para Todos”, elaborado por el Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense.
- Nota 512-C-05: Declarando de interés el Primer Circuito Internacional de Aguas Abiertas de Chapadmalal 2006, organizado por el Club Atlético Huracán.

C) DECRETOS

- Exptes. 1144-PS-03, 1542-AM-04, 1326-EF-05, 1360-EF-05, 1511-CJA-05 y Notas 907-G-04, 196-D-05, 491-B-05: disponiendo sus archivos.
- Expte. 1543-D-05: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la UTF Playa Pública Equipada Bristol Popular.

D) COMUNICACIONES

- Expte. 1878-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en marcha del Programa “Desayuno Merienda Completa” en los establecimientos escolares que posean comedor, dependientes de la Secretaría de Educación.
- Expte. 1525-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para retirar los elementos en desuso que se encuentren en los espacios de la playa de estacionamiento cubierta del Estadio José María Minella.
- Expte. 1528-CJA-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Banca Pública, para que ésta genere líneas de crédito accesibles, para la construcción o mejora de veredas.
- Expte. 1578-BUC-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para inspeccionar el estado de los refugios de las paradas de colectivos de pasajeros ubicados en varios sectores de la ciudad.

- Expte. 1592-RPM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de organizar un concurso de vidrieras alusivo al tema "IV Cumbre de las Américas".
- Expte. 1612-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a las dificultades que tienen las personas con capacidades diferentes para acceder en forma gratuita al transporte público colectivo de pasajeros.
- Expte. 1614-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo asigne las partidas necesarias para la reparación o reemplazo de varios rodados que se encuentran destinados al Parque Camet.

Sra. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 13 al 84.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 14ª del Período 90º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sra. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados de la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 238: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización de las "V Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados", a realizarse los días 24 y 25 de setiembre del corriente. Decreto n° 239: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, la realización de la EDU-TEC 2005, segunda edición, Exposición Conjunta de las Escuelas de Educación Técnica en la ciudad de Mar del Plata. Decreto n° 240: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon los Cursos de Capacitación a realizarse en la Defensoría del Pueblo de esta Municipalidad con relación a "Mediación", "Mediación Comunitaria" y "Arbitraje en Equidad". Decreto n° 244: Autorizando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a concurrir en representación de este H. Cuerpo a la "Settimana Argentina" en Italia. Decreto n° 245: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante la entrega del Premio "Sexto Sentido". Decreto n° 246: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Educación de la Nación y a la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando se posponga el inicio del ciclo lectivo hasta el 13/03/2006. Decreto n° 247: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "X Semana de la Mama". Decreto n° 248: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de deportistas en el 3º Torneo Sudamericano de Mayores de Squash, Lima 2005, a desarrollarse en Perú. Decreto n° 250: Delegando la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a la Vicepresidenta 1º Concejal Viviana E. Azcurra. Firmados: Viviana Azcurra, Vicepresidenta 1º del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sra. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, muchas veces en este recinto el Cuerpo se ha ocupado de temas que si bien no tienen una jurisdicción directamente municipal, sí afectan a la comunidad y a la sociedad marplatense y de la zona. Muchas veces también hemos hablado del tema de la seguridad, varias veces. Hemos hablado del Presupuesto, de la participación que tendría que tener la Municipalidad, hemos hablado nuestra preocupación sobre algunos hechos que sucedían. En los últimos 40 a 60 días ha aparecido una metodología nueva, me parece que en este recinto lo tenemos que hablar y alertar, si no es que lo están las autoridades policiales y proceder a buscar alguna solución y demostrar nuestra preocupación con hechos que le decía, se han profundizado en los últimos 60 días. Han aparecido nuevas metodologías con el correr del tiempo con respecto a determinados hechos ilícitos, a determinados robos, a determinadas actividades que justamente son violatorias de las personas y de la propiedad privada. A partir de un hecho que me tocó de cerca, empecé a interiorizarme de un nuevo tipo de hechos que están sucediendo y leyendo los diarios y atando dos o tres elementos que tenía por el hecho particular, en los diarios de alguna manera quedaban plasmados, pero faltando algún tipo de información, que me parece que es justo y es importante que las conozcamos todos los concejales y que lo pongamos en órbita de las autoridades policiales. Hay una nueva forma que se ha incrementado en los últimos tres o cuatro meses, que es sobre una forma de ilícito que había aparecido sobre todo a partir del año 2003/2004, con fuerza, que era robo a viviendas, sobre todo en una primera etapa, cuando estaban desocupadas, ahora lo que hemos visto es que también esas viviendas son asaltadas cuando las personas que están adentro, sobre todo son matrimonios o son personas ancianas o de mucha edad, con lo cual no es lo mismo que asaltar a una vivienda que no hay nadie, ya que se produce evidentemente una violencia. Hemos conocido que ha habido casos que se ha llegado al asesinato, porque haber torturado o golpeado a personas de edad ha traído como consecuencia el fallecimiento de alguna de ellas. Ahora estamos ante una nueva metodología, que aún hablando con autoridades policiales reconocen que a ellos de

alguna forma les empezaba a llamar la atención y que en los diarios también empezaban a aparecer. Se trata de aquellos casos de personas de edad que por lo general son miembros de la colectividad italiana, este es un dato significativo, porque o bien se han jubilado en su país de origen o bien han sido combatientes de la Segunda Guerra Mundial, con lo cual permiten que cobren jubilaciones o algún tipo de pensión que debido a los tipos de cambios o modificaciones a partir del año 2002 son muchos más importantes de lo que son los ingresos de un jubilado normal. Recordemos que las jubilaciones mínimas de un combatiente puede rondar entre los € 800 y € 1000, lo cual es una suma significativa. Muchas de estas personas debido a la crisis del 2001, 2002 no confían por razones obvias en lo que son las entidades bancarias para guardar los ahorros que legítimamente han ganado. Uno se entera que por ejemplo hay barrios determinados, donde viven los miembros de esta colectividad italiana, que por lo general es gente de mucha edad, que es el Puerto, Pompeya, algunas zonas de Constitución, que en los últimos 40 días hubo 5 asaltos a personas que cobraban algún tipo de jubilación italiana en la zona Pompeya, de la misma magnitud también hubo varios asaltos en el Puerto. Lo que demuestran estos hechos es que estamos ante una metodología que exige bastante inteligencia, por un lado saber quiénes son esas personas que cobran ese tipo de jubilación, por el otro lado saber dónde habitan esas personas, en tercer término saber que esas personas no cuentan con ningún tipo de seguridad, o son personas que o bien viven solas, o bien que son matrimonios que viven solos, no hay ni hijos, ni nietos que habiten con esas personas. Son muchos los datos que hay que tener para perpetrar este tipo de asaltos, que si uno analiza los diarios y las denuncias que existen sobre estos hechos, todos son sobre la madrugada y permanecen varias horas en sus casas. Hubo casos que estuvieron toda la noche desarmando distintos lugares de la casa, buscando las supuestas o pretendidas sumas de dinero que se guardaban. Si uno analiza los diarios de los últimos días, ve por ejemplo que en una vivienda de Gascón 2800, el jueves 4 de agosto, publican “usando un bebé como señuelo le roban u\$s 36.000.- a una anciana”. Posteriormente el viernes 19 de agosto “octogenaria recupera joyas robadas en su vivienda de Mitre al 2600”. El martes 23 de agosto, “dos delincuentes asaltaron un matrimonio de edad y le robaron sus ahorros en una vivienda del barrio El Progreso. Ingresaron por la terraza, redujeron a un matrimonio al que despojaron de \$ 11.000.- y alhajas”. Este es otro caso de una jubilación italiana. “Asaltan a un matrimonio de ancianos y les roban \$ 8.000.- Sucedió en una vivienda en Tripulantes del Fournier, las víctimas tenían 73 y 71 años”. El jueves 25 de agosto, tres días después, “asaltan a un matrimonio, lo atan y lo amenazan con aplicarle electricidad. A la mujer la introdujeron en una bañera con agua fría”. El jueves 1º de setiembre “asaltan y atan a un matrimonio en Magallanes al 4300, dos malvivientes ingresaron por un ventiluz y los sorprendieron cuando dormían”. “Asaltan a una anciana de 85 años por 3º vez, el hecho sucedió a las 9:00 en su vivienda de Uruguay al 1200”. En los diarios en los últimos 40 días hubo muchos hechos denunciados y hay otros tantos hechos que no fueron denunciados. Además hay un informe del Ministerio de Seguridad Bonaerense que dice, “desde el verano los jubilados que viven en esta ciudad se han convertido en el blanco preferido de los delincuentes. Las ciudades donde se registran la mayor cantidad de casos son Mar del Plata y La Plata. Hubo cinco homicidios en ocasión de robo en cada ciudad, según surge de un informe realizado por el Ministerio que encabeza León Argasñan. En lo que va del año hubo 42 homicidios de jubilados en la Provincia de Buenos Aires, de esa cantidad 20 ocurrieron durante robos, de esos 20 robos, cinco –este informe es hasta el mes de junio- habían sido ocurridos en la ciudad de Mar del Plata. La modalidad delictiva de atacar a personas mayores preocupa a las autoridades bonaerenses”. Hemos notado que posteriormente a este informe, se han incrementado los casos, con lo cual la preocupación que tenían las autoridades de la seguridad, parecían que no eran tales, porque no solamente no han bajado los casos, sino que se han incrementado hasta hechos alarmantes y por otro lado ha aparecido una nueva metodología que si no es combatida, lejos de terminarse, lo que va a suceder es que se incremente en mayores casos. Yo creo que aquí se han nombrado autoridades policiales, tanto el caso del anterior jefe, como el actual, el comisario Rago, que están muy preocupados con respecto a temas muy puntuales como es el tema de la seguridad con respecto a la Cumbre. Hemos notado que se han incrementado las actividades policiales y de seguridad con respecto a determinadas zonas. Hemos visto que se han hecho censos, lo que hemos notado a su vez es que hay una mayor cantidad de hechos delictivos de estas características, como así también se ha incrementado el hecho de robos delictivos en casas de familia, cuando no hay nadie en sus viviendas. Esto nos preocupa y creemos que hay que tomar alguna medida, por eso es que vamos a solicitar a la señora Presidente, si así le pareciere, hacer una reunión con la gente del Comando de Seguridad, con la Jefatura Departamental, a los efectos de ponerlos en conocimiento de la situación que ha ocurrido en los últimos días en Mar del Plata y para ver si se toma alguna medida concreta respecto a esto. Por un lado vemos que las fuerzas de seguridad están preocupados por la seguridad de la Cumbre, que por el otro lado a los dichos del canciller Bielza, más que estar preocupados ellos pareciera que esto ha pasado a ser un mandato divino, ojalá que no pase nada, indicaría que sale de los límites y de los elementos humanos ya para tomar algún tema que tuviera que ver más con lo místico y con la divinidad, con lo cual me parece que el hecho de los ciudadanos italianos y el de las personas de edad, no tendríamos que pasarlo a un ámbito de lo divino y tendremos que ocuparnos más los humanos. Nada más y le encomiendo si se puede hacer esa reunión.

- 6 -

HOMENAJE A OSVALDO CEDRÓN

Sra. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Gracias señora Presidente, señores concejales. Permítaseme este momento para decir unas palabras en recuerdo a un querido amigo, a un reconocido profesional y a un militante del trabajo del social, un militante del peronismo que ha dado a lo largo de sus años demostraciones cabales de su actividad. El viernes próximo pasado falleció, se nos fue, como decía, un querido amigo, el arquitecto Osvaldo Cholo Cedrón, un hombre que a lo largo de su trayectoria pública, todavía hoy es reconocido y estudiado por sus tareas y su trabajo que tenían que ver con la radicación y con la vivienda social. Un hombre que no claudicaba sus ideas, sus sueños, que defendía permanentemente estas ideas en todos los campos que le tocó actuar y militar. Yo no voy a hacer un racconto de su actividad profesional, solamente puedo decir y con esto

quiero terminar, “querido Cholo, dignificaste la militancia, dignificaste el corazón y el espíritu de un hombre que defiende sus ideales”. Nada más que eso.

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: En principio obviamente adhiriendo a todos los términos mencionados por el concejal Worschitz y además como ustedes recordarán, creo que prácticamente 10 días antes que el Cholo Cedrón falleciera este Concejo Deliberante hizo un reconocimiento escrito al arquitecto Osvaldo Cedrón, reconociendo por igual su trayectoria como arquitecto, como su militancia política. Creo, si bien el Cholo no era un fanático de esos reconocimientos, pero creo que en el momento que él estaba pasando y así me lo han contado amigos de él, que además le hicieron entrega de ese reconocimiento en una cama del Hospital Privado de la Comunidad, ese reconocimiento que sacamos del Concejo por lo menos le dio unos minutos de satisfacción en lo que era su agonía debido a la enfermedad, con lo cual con esto quería obviamente por parte del Bloque de Acción Marplatense adherir a las palabras del concejal Worschitz, pero además hacer un reconocimiento a alguien que si hubo un trazo en su vida que lo distinguió, fue la coherencia entre lo que decía y como vivía. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para sumar la adhesión de este bloque al reconocimiento a Cedrón. Yo tuve la oportunidad de conocerlo a principio de la década del '80, cuando resurgía la democracia y no solamente me llamó la atención la solidez conceptual ideológica con la cual se manejaba, coincidiendo con lo que dice Marcelo Artime, la coherencia entre el decir y el hacer. Además de esa cuestión ideológica del bagaje técnico conceptual, la enorme capacidad para poder resolver temas que la maraña burocrática a veces le ponía adelante a aquella gente que lo que buscaba era cumplir con el derecho a una vivienda digna, como todos nos merecemos.

Sra. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En nombre del Frente para la Victoria, obviamente que adherimos a todo lo manifestado por los distintos concejales. Me parece que nombrar al Cholo Cedrón en el ámbito de la política y la militancia es justamente como muchos de nosotros hemos dicho, dignificar la coherencia. Me parece que hombres como Cedrón, a través de no solo su coherencia, sino también su actitud franca ante la vida, su militancia, sus sueños, sus utopías, creo que es un fiel ejemplo para los jóvenes y para la Argentina que estamos trabajando. Realmente he tenido la suerte en los últimos años de compartir con él mucho tiempo de su actividad, de haberlo conocido a fondo, de haber visto su grandiosidad como ser humano y tener y exaltar algo que en realidad es una de las cosas que más está faltando, tener convicciones, sostenerlas y vivir de acuerdo a lo que se declama. Mi humilde, pero sincero homenaje al Cholito.

Sr. Presidente: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: Este Bloque adhiere a lo expresado por los demás bloques, en especial por el Bloque Justicialista. Yo no fui amigo de él, pero lo conocí, he hablado con él y me dejó muchas enseñanzas. Mi mejor recuerdo para él, un hombre que le hizo tan bien en su vida a muchos militantes, ya que incluso nos aconsejaba. Por eso adhiero totalmente a lo expresado por el Bloque Justicialista en este homenaje.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sra. Presidente: Concejal Salas.

Siendo las 11:20 se retira el concejal Pérez.

Sr. Salas: Para otra cuestión previa. Hoy en este Concejo tenemos la visita de un grupo de jubilados que yo creo que cuando los justicialistas decimos que los únicos privilegiados son los niños, en realidad nos olvidamos de los abuelos, de los que nos dieron un ejemplo de vida a todos y la semana pasada me vinieron a ver este grupo de jubilados que se juntan en la plaza España, desde hace muchos años, yo creo que le dieron sentido a esa plaza y hace aproximadamente 8 meses me vinieron a ver porque querían hacer un baño en ese lugar. Fuimos con el arquitecto Costantino, porque es muy difícil cuando uno es concejal de la oposición realizar este tipo de obras si uno no va con un funcionario del Departamento Ejecutivo, entonces dije qué mejor que ir con el arquitecto Costantino y comprometerlo. Yo me encargué de lo que me pidió el arquitecto Costantino. Incluí estos \$ 25.000.- que salen los baños, se juntan muchas personas, hoy han venido más de 20, yo creo que es una muestra de lo que está pasando en la ciudad de Mar del Plata, a pesar de que algún concejal va a decir que estoy en campaña y que sigo machacando y voy a seguir machacando porque ya tenemos el ejecutado en estos 30 días de qué es lo que pasa con el Presupuesto del Municipio de General Pueyrredon. Cuando uno va y da la cara es muy difícil explicarles que en realidad ya no es una responsabilidad nuestra, sino del Departamento Ejecutivo. Lo que les dije es que podía hacer una cuestión previa, vengan a una sesión del Concejo y comprometámoslo a Costantino. Se está haciendo la obra de la Cumbre, que salió algunos pesos que se lo repartieron entre Eleprint y Coarco. Una obra que era de \$ 8.000.000.- salió \$ 10.000.000.- Una le dijo Coarco a Eleprint, “tomá, hacela vos”, la otra le dijo Eleprint a Coarco, “tomá, hacela vos” y no podemos hacer una obra de \$ 25.000.- que está incluído en el Presupuesto. Seguramente en la mezquindad del pensamiento de algunos, dirán, no porque el rédito político se lo va llevar Salas, el rédito político no se lo lleva nadie. El primero que se lleva el rédito político

es Costantino, el Intendente, ¿de qué rédito político hablamos? Será por eso que discriminan a otros bloques de la oposición que han planteado también programas de \$ 1.000.000.- y no hay un solo peso ejecutado. Como es muy difícil explicarle a la gente que hay cosas que no son responsabilidades del Concejo, sino del Departamento Ejecutivo, quiero dar algunos ejemplos para seguir machacando y para que realmente este Departamento Ejecutivo empiece a ejecutar lo que nunca ejecuta. Esto va a sonar a chicana política, pero lo único que ejecutan, si usted se fija en el ejecutado es viáticos y movilidad. Los únicos que no ejecutan viáticos y movilidad son el Honorable Concejo Deliberante, que tenía \$ 800 y ejecutó \$ 663.- y la Defensoría del Pueblo que de \$ 2.000.- que tenía otorgado, ejecutó \$ 575.- Fíjese lo que pasa en el resto, Administración Central, sin discriminar, tenían \$ 94.000.- ahí ejecutaron \$ 67.000.- en seis meses, si ejecutaran en obra pública lo que ejecutan en viáticos estaríamos bárbaro. Voy a seguir para que la gente entienda, Salud Pública, viáticos y movilidad, habíamos autorizado en el Presupuesto \$ 1.840.-, ya llevan ejecutados en siete meses \$ 26.765.- ya se podría haber hecho el baño que está esperando esta gente con los viáticos de Salud Pública. Alumbrado y Recolección, no les autorizamos viáticos y movilidad en el Presupuesto, ejecutaron \$ 920.- Alumbrado y Recolección habíamos aprobado \$ 400.- ejecutaron \$ 36.400.- Servicios Urbanos y Auxiliar sin discriminar, autorizado \$ 1.520.- ejecutado \$ 12.220.- medio baño de los señores que están esperando. Acción Social, viáticos y movilidad, capaz que es para la candidata a diputada, tiene que viajar mucho, no la vamos a nombrar porque es una amiga, \$ 11.400.- acá había bastante, ejecutaron \$ 25.500.- otro baño, en siete meses, ya llevan ejecutado más del doble de lo presupuestado. Cultura y Educación, esto es espectacular, porque la señora Secretaria de Cultura y Educación no pidió viáticos, no necesitaba, probablemente está gestionando el incentivo docente que le debe a todos los docentes de los colegios que son casi mil o quinientos que se lo deben desde el año 2.000. No pidió viático y movilidad y tiene ejecutado \$ 13.369.- Sigo, porque si no van a pensar que aquí termina, presupuestado \$ 0.-; ejecutado \$ 3.209.- Acá habían pedido \$ 19.200.- ejecutaron \$ 28.000.- Esto puede sonar a chicana política, porque la verdad que se necesitan viáticos y movilidad para gestionar como corresponde, un Municipio como el de General Pueyrredon que tiene un presupuesto de \$ 273.000.000.- Por eso también nos chicanearon cuando le votamos al Intendente un automóvil que realmente necesita que tenga air bag, porque en eso es muy bueno el Intendente, viajando y consiguiendo cosas con Felipe Solá y con Kirchner, se lo tenemos que reconocer. El problema es que después vamos a Salud Pública, ahora trataron de emproljar un poquito, de \$ 830.000.-, se acuerda que en la sesión anterior dije que habían ejecutado \$ 0.- eran todas ampliaciones en unidades sanitarias, ahora de \$ 930.000.- porque han hecho una ampliación de \$ 100.000.- ejecutaron \$ 65.000.- Acá de alguna manera nos contestan, para que veamos que ya ejecutaron \$ 65.000.- Pero lo más grave es si uno se fija en la obra pública, fíjense esto, presupuestado sin los \$ 10.000.000.- que va a enviar el Presidente, \$ 26.885.232.- para que escuchen los abuelos, casi \$ 27.000.000.- de obra pública había presupuestado en lo que aprobó este Concejo Deliberante, ejecutaron en siete meses \$ 2.791.000.- Seguramente nos van a decir que en estos meses que faltan van a ejecutar todo. Ejecutaron el 10% y nosotros tenemos que poner la cara por un baño con los jubilados de la plaza España, que están haciendo una obra que le vuelvo a repetir, se la repartieron entre Coarco y Eleprint a un 23% por encima del Presupuesto oficial. La realidad es que de un presupuesto oficial de \$ 7.900.000.- estamos casi en \$ 10.000.000.- ¿y no le podemos hacer un baño a esta gente? Realmente es lamentable que tengamos que seguir con este discurso. Yo por eso la semana pasada no lo hice en esta sesión, pero sí lo hice en Canal 8, no se puede negar que el Intendente tiene una imagen pública muy buena y no es que uno no le quiera pegar al Intendente, porque tiene una imagen pública muy buena, porque tenemos las encuestas, pero al Intendente no lo podemos cambiar, lo eligió la gente. Si esta es la forma que se administran los recursos de todos, señor Intendente empiece a cambiar el equipo de gobierno, al Intendente no lo podemos cambiar, no es porque además que tiene una gran imagen pública y me voy a desprestigiar yo. Cambie su equipo de gobierno, porque si todos los años pasa lo mismo ... El año pasado sobraron catorce millones; este año en siete meses de 27 millones de pesos ejecutó \$2.700.000. Pero esto no es lo peor porque uno podría decir "sabe qué pasa, estamos en la peor crisis de la ciudad de Mar del Plata"; qué crisis si en los primeros seis meses habíamos demostrado que sobraron 22 millones de pesos; entre lo que recaudaron y lo que gastaron –algo pagaron y algo no- sobraron 22 millones de pesos. Entonces cómo se le llama a esto, no quiero ser grosero, que en siete meses ejecutaron el 10% del Presupuesto; no sé, que le ponga un adjetivo el que tiene una gran imagen en la ciudad de Mar del Plata. La verdad yo no sé más qué decir, todos los años hacemos lo mismo, el año pasado sobraron 14 millones de pesos; entonces a mí se me cae la cara cuando viene un grupo de jubilados a decir que necesitan un baño de \$25.000, que por ahí le puedo asegurar que deben pasar por ese lugar 200, 300 marplatenses que en época de crisis se juntaban entre ellos. Fíjense las caras, tampoco tiene 90 años, están recién jubilados, hay gente de 60 que tienen mucho para darle a la sociedad y que seguramente desde esa institución tienen mucho para darle a la sociedad. Por eso hoy les pedí que vinieran y le pido al señor Costantino –que dio la cara conmigo- que ejecute esta obra pública de acá a fin de año, esta y todas las que tiene que ejecutar. Por ahora nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señora Presidenta. En primer lugar, quiero separar las cuestiones, decir que incluso me animo a hablar por el resto de los 23 concejales –si me permiten-, todos estamos de acuerdo en que se puedan hacer los baños en la Plaza España, acompañar el pedido de los vecinos y seguro que desde todos los bloques haremos las gestiones pertinentes ante el ENVISUr para informarnos, primero, a ver si esos baños no están proyectados o a punto de comenzar y, si así no fuera, hacer las gestiones a los efectos que los vecinos puedan contar con los baños que son, por cierto, absolutamente necesarios. Pero esta cuestión la quería plantear primero y separarla de lo que a continuación voy a decir y es la referencia que ha hecho el concejal Salas. A confesión de parte, relevo de pruebas, señora Presidenta. El concejal Salas ha dicho que con toda seguridad nosotros nos vamos a referir a sus palabras como afirmaciones teñidas de electoralismo, que están inmersas en una campaña electoral. Esto lo ha dicho el propio concejal Salas, lo acaba de confesar, de manera que en este tema mucho más no voy a abundar. Es difícil tratar seriamente estas cuestiones de la evolución del Presupuesto con el vértigo que implica una cuestión previa y máxime una cuestión previa tan cercana a un acto electoral. Pero bueno, es la alternativa que generalmente elige el concejal Salas y está en todo su derecho de hacerlo. Creo que también hay otro ámbito

donde con más tranquilidad, con más elementos, con los asesores en la materia que pueda traer el concejal Salas, con la presencia de los responsables políticos de la Secretaría de Hacienda, podríamos tratar, documentarnos y opinar sobre la evolución del Presupuesto y ofrezco el ámbito de la Comisión de Hacienda a la cual tantas veces ha concurrido el Secretario de Hacienda para poder discutir con tranquilidad, con seriedad, con responsabilidad cuestiones que tienen que ver con el Presupuesto. No voy a repetir cuestiones que ya hemos hablado en sesión de hace aproximadamente un mes donde el concejal Salas ya planteó esto, pero da la sensación que de acá al 23 de octubre se van a reiterar estas cuestiones, de plantar la idea de que la Secretaría de Obras no estaba ejecutando. Yo le contesté lo que la Secretaría de Obras estaba haciendo, las obras que se iban a concluir en su proceso licitatorio, discriminé las que iban a ser en agosto, en setiembre, individualicé cada una de las obras, que a criterio de la Secretaría de Obras para el mes de setiembre u octubre iba a estar aproximadamente el 80% del Presupuesto ejecutado o en proceso de ejecución. Me remito entonces al acta de sesiones de esa sesión. Pero hoy aparece otra cuestión; aparece la cuestión de los viáticos, cuestión planteada de una manera absolutamente tan parcial como efectista: si ponemos de un lado los viáticos de un área –encima– tan sensible como Salud y del otro fiel de la balanza ponemos los baños de la Plaza España y traemos a los vecinos, obviamente que cualquier espíritu sensible va a estar a favor de los baños y va a cuestionar estos viáticos que a juicio del concejal Salas aparecen como abultados, como desproporcionados, pretendiendo dar la idea de que los funcionarios están mucho más preocupados en consumir el Presupuesto en viáticos que en hacer las obras que son necesarias para la comunidad, por supuesto que planteado de una manera absolutamente parcial. Y voy a dar solamente un ejemplo, porque esto se repite en otras áreas pero para muestra basta un botón. La Secretaría de Salud en concepto de viáticos y movilidad tenía ejecutado –en uno de los tantos cortes, ya no sé si el concejal Salas se refiere al estado de ejecución del 31 de agosto, o el de julio, bueno, no importa– en julio \$23.637 en el cual cualquier desprevenido puede decir “cuánto habrá viajado el Secretario de Salud para gastar a julio de 2005 \$23.000” sin entrar a discriminar ni dar una información elemental, obvia y que una cuestión de seriedad y responsabilidad hace que nosotros tengamos que explicar todo esto, después que cada uno saque su conclusión y análisis. Este es un concepto de viáticos y movilidad; en concepto de viáticos el doctor Garis al 6 de setiembre de 2005 había gastado \$672 –esto que digo está documentado, no es una cuestión que yo lo diga porque me guste o es una manera de dejarlo mejor parado a Garis, simplemente hay que consultar el soporte documental que acredita estas cosas que estoy diciendo– y el resto, que es la movilidad, está cobrado en los recibos de sueldos de los empleados municipales (inspectores de bromatología, médicos, enfermeros, asistentes sociales) que son 444 agentes que cobran \$4 por día de movilidad en función de traslados y que está en cada uno de los recibos de haberes de los empleados y que tiene que ver con su función. De manera que acá no estamos en presencia –y es bueno que los vecinos lo escuchen y si quieren ver la información documentada que lo hagan– de un jolgorio de dispendio de viáticos, como lo quiere presentar el concejal Salas, obviamente con un claro mensaje electoralista. Estos son los viáticos que cobran los empleados municipales, que tienen derecho a cobrarlo porque se tienen que trasladar a las unidades sanitarias o a las postas, salvo que el concejal Salas pretenda que estos empleados dejen de cobrar ese viático. Me parece que este puede ser un ámbito donde quizá de manera demasiado desprolija podemos tratar las cuestiones, yo no sé si esto realmente tiene la característica de una cuestión previa, pero está planteado y podemos dar algunas respuestas. Veremos cuál es la próxima cuestión previa sobre la cual nos vamos a enterar en la misma sesión. Pero está el otro ámbito, de la Secretaría de Hacienda, donde podemos explicar todas estas cosas. Creo que estos planteos electoralistas, con todo respeto por la persona del concejal Salas pero planteada la idea con alguna dosis de irresponsabilidad, suelen tener generalmente un contundente mensaje a la hora de abrir las urnas. Señora Presidenta, por el momento nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, una vez más cuando el concejal Salas da algunos números de ejecución de este Presupuesto obviamente a nuestro bloque nos mueve a preocupación y realmente no creemos que sean planteos electoralistas sino que creemos que hay un análisis de cómo gasta y en qué gasta el Departamento Ejecutivo. Pero sinceramente más lo que se gasta en movilidad por parte del doctor Garis o de este gobierno, lo que a nosotros nos preocupa o nos asusta es la inmovilidad, la inercia y la resignación que tienen muchos funcionarios de este Departamento Ejecutivo. Esta cuestión que parece que nada se puede cambiar, que nada se puede mejorar, que las desigualdades que hay en Mar del Plata son una ley divina que no se pueden cambiar y que año tras año uno podría hacer una efemérides de argumentos que van dando de acuerdo a la época del año y si el año es electoral o no. Generalmente en el mes de noviembre nos vienen a tratar de convencer de cómo va a ser el Presupuesto del año siguiente diciendo las maravillas que van a pasar en el otro año de acuerdo al Presupuesto que han armado. Generalmente en el mes de junio nos vienen a contar que el Presupuesto no está ejecutado y que las cosas no se han hecho porque recién estamos a mitad de año y todavía es temprano para dar juicios apresurados. Generalmente en el mes de setiembre, cuando algún concejal les dice que ya están pasando casi tres cuartos del año y que siguen sin hacer las cosas, si es año electoral nos dicen que es parte de la campaña electoral, si no les cae en año electoral nos cuentan acerca de alguna crisis macroeconómica, ya sea el efecto tequila o algo que pasó en algún lugar del mundo y que seguramente por eso el gobierno radical no pudo hacer las cosas que tenía que hacer. Obviamente acá lo que pasa es que en realidad siempre gastan en lo mismo, siempre hacen lo mismo, siempre dejan de hacer lo mismo, y obviamente esto pasa porque hace diez años que son los mismos. Entonces nadie puede esperar que los mismos hagan otras cosas que lo que hicieron siempre. El problema es que la ciudad cambia, la ciudad es mucho más desigual, la ciudad tiene un grupo poblacional de tercera edad que cada vez precisa más atenciones, la ciudad tiene cada vez más diferencias entre las plazas de los barrios y las plazas del centro, la ciudad tiene una niñez que cada vez está más desamparada y necesita protección. Por eso no alcanza con hacer lo mismo, con gastar lo mismo y con tener las mismas omisiones. Todo esto cada vez se nota mucho más. El concejal Salas ponía como ejemplo el caso de los baños de la plaza España y cuando hablamos de tercera edad yo me pregunto cuándo fue la última vez que hicieron una campaña de prevención de salud para la tercera edad, cuándo fue la última vez que fueron a un barrio de Mar del Plata e hicieron prevención de salud, cuándo fue la última vez que midieron colesterol, cuándo fue la última vez que llevaron alguna campaña para que la gente de tercera edad haga deporte, cuándo fue la última vez que llevaron alguna

política recreativa para la tercera edad. ¿Cuándo fue la última vez que se acordaron de la tercera edad? Entonces esta cuestión de que además les molesta estas objeciones que les hacen desde cualquier bloque opositor, empieza cada vez a perder más sentido. Decir en el mes de setiembre que necesitamos reunir a un montón de técnicos para analizar el Presupuesto, por lo menos suena a broma; en el mes de setiembre lo que hay que hacer es haber tenido ya en proceso de funcionamiento el Programa de Desarrollo y Protección Infantil que se planteó desde este bloque el año pasado con un presupuesto de un millón de pesos; en el mes de setiembre lo que tendría que haber tenido es gente que duerme en la calle ya hospedada en algunos hospedajes de la ciudad, como planteaba el programa “Que nadie duerma en la calle”; o en el mes de setiembre ya tendría que estar construido el centro que proponía el concejal Salvador para la gente que duerme en la calle. En el mes de setiembre ya tendrían que haber estado hechas un montón de cosas que obviamente no están hechas. Pero, bueno, este año hay elecciones y entonces pareciera que toda esta realidad que describe el concejal Salas es parte de la campaña electoral. Lo cierto es que las cosas no están hechas, estamos a setiembre, como tampoco estaban en setiembre del año pasado, como tampoco estaban hechas hace dos o tres setiembrés y esto es siempre la misma historia. Las desigualdades que hay en Mar del Plata no cambian, la ciudad lamentablemente sigue teniendo las mismas falencias pero los Presupuestos que hacen estos gobiernos son los mismos y además no los ejecutan de la misma manera. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidente. Primero quiero decir que no soy candidato a nada, sigo hasta el 2007, me van a tener que aguantar hasta el 2007, no estoy en campaña de nada. Estas mismas cosas las dije el año pasado; a esta altura dije que iban a sobrar 30 millones de pesos, no me acuerdo los argumentos del Bloque Radical. Dijeron que yo era un irresponsable, el Intendente salió a decir que el Bloque Justicialista éramos todos unos demagogos. Dije que iban a sobrar 30 millones de pesos; al mes y medio aproximadamente -no recuerdo bien, el periodismo seguro se debe acordar- el concejal Rech, el mismo concejal Rech al que hoy no le queda otro argumento que decir que soy un irresponsable y que estoy en campaña, reconoció que el Bloque Justicialista tenía razón y que iban a enviar las ampliaciones correspondientes. Enviaron las ampliaciones en noviembre (¿qué podían ampliar en noviembre?); ahora les estamos diciendo “señores, les están sobrando 22 millones, manden una ampliación del Presupuesto a ver qué podemos ejecutar”. En noviembre reconocieron que teníamos razón. En aquel momento no podían usar el argumento, señora Presidenta, que estábamos en campaña; usaban argumentos similares - como el que usaron hoy- de irresponsabilidad. ¿Ahora resulta que el irresponsable soy yo? ¿El señor Garis cuánto hace que está en la Secretaría de Salud? ¿No sabe que tiene que enviar en el Presupuesto el tema de los viáticos que paga? ¿Por qué no lo envié si no estábamos en crisis el año pasado? No sólo no estábamos en crisis sino que le dijimos a Garis que queríamos ampliar el Presupuesto porque usted recordará, señora Presidenta, que este Presupuesto se amplió porque catorce concejales dijimos que había que ampliarlo en 20 millones, que era impresentable; así y todo lo ampliamos, le dijimos al señor Garis “cómo hacemos para que entre 4 o 5 salas de atención primaria, una tenga atención las 24 horas”, nos dijo “no, por ahora no podemos porque no tenemos el tema de la carrera hospitalaria”. Hace veinte años que están gobernando esta ciudad, ¿cuándo van a implementar la carrera hospitalaria? Ahora resulta que presupuestamos de viáticos y movilidad (¿ahora hay que enseñarle a estos señores a hacer Presupuestos de nuevo?) \$39.460 y en siete meses ejecutamos \$150.000. Que le vayan a explicar a otro, no a nosotros, a gente que no entiende de Presupuesto; qué nos van a explicar a nosotros, que no queremos que los viáticos ... No queremos que se maneje de esta manera; si lo quieren manejar de esta manera, en el Presupuesto del año que viene que envían \$250.000 de viáticos y movilidad. La realidad es que los irresponsables son ustedes, se lo dijo a Rech en la cara con el aprecio que le tengo, porque de 27 millones de pesos de obra pública ejecutaron el 10% y eso no tiene ningún tipo de explicación. Esto no tiene que ver ni con campaña ni con nada, no tiene ningún tipo de explicación. Y si me pregunta qué les pasa a los marplatenses que en las urnas lo vuelven a votar a Katz, y... la culpa la tendremos todos. Probablemente nosotros como justicialistas debemos tener mucha culpa de que esto ocurra porque nunca fuimos una alternativa a esta ineficiencia impresentable con la cual han gobernado Mar del Plata en esos últimos 20 años. ¿Quieren que discutamos de campaña? La vamos a discutir, le puedo asegurar que de acá al 2007 vamos a discutir en campaña, no vamos a tener ningún problema en discutir estas cosas. Seguramente en algo deben fallar los marplatenses o los comunicadores o nosotros como concejales que la gente no entiende la ineficiencia con que se manejan los Presupuestos. No me cabe duda que debemos tener muchísimos errores, pero la realidad es que el Intendente sigue siendo Gardel en esta ciudad, esta es la verdad. La gente dice “la administración municipal es un desastre pero Katz es otra cosa”. Entonces, como decía Einstein, señora Presidenta, el ser humano es el único que cree que haciendo las mismas cosas puede obtener resultados diferentes. Con la misma persona que gobierna esta ciudad de la misma manera no vamos a obtener resultados diferentes; entonces este año en vez de sobrar 14 millones de pesos y que no tengamos atención primaria en las salas ... porque dicen que son golpes bajos, pero nosotros fuimos a la sala de Jorge Newbery y había gente con un chiquito de la mano haciendo cola desde las tres de la mañana. Y después sobran 22 millones de pesos en el Presupuesto. ¿Qué explicación le podemos dar? “Son golpes bajos”; qué golpes bajos, es la realidad. ¿Usted recuerda, señora Presidenta, lo que nos dijo el jefe de esa sala de atención primaria? Que era un tema cultural -y hacía un frío que nos moríamos todos- que una mamá había llevado a su hijito afiebrado a las tres de la mañana. ¿Qué tema cultural? Si usted a las seis de la mañana no puede sacar un número, atienden a diez en las salas de atención primaria, ¿y sobran 22 millones de pesos? ¿Y para cuando la carrera hospitalaria? Seguimos todos los años igual, este año van a sobrar, si seguimos así, otra que 20 millones. Ya sobran 22, van a sobrar 30, 35 a fin de año. Pero estamos en campaña, bueno, señores, hagan algo. Ejecutaron el 10%, yo no quiero chicanear más pero hay cosas que la han tratado de emprolijar. ¿Sabe cómo emprolijaron las obras de gas, señor Rech? Discúlpeme, señora Presidente, que me dirija al concejal, pero sabe cómo la emprolijaron. ¿Se acuerdan del 5% que pagamos todos los que pagamos la boleta de gas y el 9% a la provincia de Buenos Aires? El año pasado yo no estaba en campaña, dije por qué no le bajábamos el 14% a todos los usuarios de gas. Vamos a la provincia de Buenos Aires, hablamos con los diputados, los senadores y les decimos que basta

del 9% a la provincia y pagamos el 5% al Municipio a un fondo para qué. Si no hacen nada. De \$1.300.000 que pagamos todos los marplatenses, ejecutaron cero y ¿saben lo que hicieron ahora? Hicieron una deducción de \$400.000, no sé cómo la hicieron porque ese fondo yo lo quise eliminar el año pasado y dijimos “no, porque vamos a desfinanciar el Presupuesto, qué mejor que otra gente ...” ¿Sabe qué hicieron? Dedujeron \$400.000 –no sé si están habilitados para eso- y ahora tienen para gastar \$900.000; de esos \$900.000 no gastaron nada, así que por mí la deducción puede ser de \$1.300.000, si no hacen obras de gas. Es cierto que Camuzzi también ha trabado, que no ha dado factibilidad, pero también el Municipio gestiona mal, esta es la verdad. Señores, todos los bloques de la oposición que teníamos mayoría para eliminar ese \$1.300.000, dijimos “bueno, hagamos obra para otros marplatenses que seguramente necesitan el gas”, es de la única manera que uno puede entender porque los que no tienen redes de gas son los sectores más necesitados, con menor capacidad contributiva y entonces los que tenemos gas aportamos ese dinero a un fondo para que hagamos las obras. Ahora, si no hacemos las obras me parece ridículo. Además ese dinero está afectado a obras de gas, no puede gastarlo en sueldos. Pero, bueno, ¿qué más se puede decir? La verdad, yo estoy cansado de repetir lo mismo, este año que es la campaña ... Se olvidó Artime de una cosa -brillante Artime en lo que dijo porque es así- porque él dijo lo que venían diciendo en junio, en setiembre, pero en diciembre nos van a decir por qué sobró lo que sobró. Se olvidó de eso Artime. El año pasado sobraron 14 millones en el Presupuesto, ¿qué hicieron? Los pasaron a este año. Este año van a sobrar 30 millones, los van a pasar para el año que viene, pero mientras tanto qué le explicamos a la gente. No quiero abundar con más temas, pero qué se yo... “Subsidios a instituciones intermedias” creo que había presupuestado \$800.000, ejecutaron cero o \$20.000. Ni siquiera con este dinero que tienen subsidian a instituciones intermedias que les podrían dar vida y contener a muchos sectores de la sociedad marplatense. Por ahora nada más.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Con el respeto y el afecto que yo también le tengo al concejal Salas, debo decir que sus afirmaciones son falaces e irresponsables. Pretender instalar de que acá hay, por un lado, una cantidad de necesidades insatisfechas y que, por otro lado, hay durmiendo 21 millones de pesos, es poco serio, como mínimo. Sabe el concejal Salas que está pendiente todavía la elevación al Concejo Deliberante de la ampliación del Presupuesto para financiar el traslado al básico de doscientos y pico de pesos que resolvimos para los municipales y que puede andar en alrededor de nueve millones de pesos. Entre los 21 millones de pesos a que hace referencia el concejal Salas está el pago anticipado que se cobra durante enero y febrero; esto es como si un padre de familia en vez de cobrar sus sueldos los doce meses del año, su empleador se lo paga todo junto en el mes de enero. Lo que habrá que preguntarse es si un padre responsable gasta toda esa plata o si la va dividiendo, repartiendo en los meses del año sabiendo que eso es lo único que va a cobrar durante el año. Es lo de todo el año, pero lo cobra una sola vez. Creo que cualquier administrador responsable -y las finanzas municipales, aunque en escala diferente, no son muy distintas a lo que es una administración seria del hogar- sabe que esos son ingresos que se percibieron excepcionalmente en enero y febrero pero que no se van a percibir a lo largo del año. Eso forma parte de los 21 millones de pesos. El concejal Salas machaca que yo en alguna oportunidad en alguna sesión dije que él tenía razón, pero nunca fue controvertido el hecho que él afirmaba que iba a haber una tendencia superavitaria porque el Secretario de Hacienda en infinidad de oportunidades en la Comisión de Hacienda ha manifestado que, de producirse esto, se iban a elevar al Concejo Deliberante las ampliaciones presupuestarias. Efectivamente ocurrieron y se elevaron al Concejo, y se amplió el Presupuesto. De manera que esto no es entrar en ninguna contradicción y lo vuelvo a decir con respecto a este Presupuesto, que da la sensación que tendríamos que ser bastante más cautos. Hay informes que han salido en los últimos días en los medios de prensa; por un lado, diciendo que hay una leve tendencia de mejoramiento del ejercicio corriente de ABL pero en desmedro de la deuda y, por otro lado, un informe de una entidad absolutamente ajena al Municipio donde expresa que si bien por un lado han crecido los ingresos, por otro lado la inflación también juega un papel preponderante en esta cuestión de analizar las finanzas públicas. Creo que todo este contexto hace que nos tengamos que manejar con moderación, con cuidado y analizar sería y responsablemente la evolución de las finanzas. Nosotros hemos gobernado durante muchos años este Municipio, señora Presidenta. Los gobiernos de Roig, de Aprile y el interinato de dos años de Katz y este otro período elegido por la voluntad popular son gobiernos donde –como en cualquier gobierno- hay errores, hay aciertos, hay virtudes y defectos. ¿Pero qué ocurrió en el año '87, en el año '99 y en año 2003? Los vecinos de la ciudad tuvieron la posibilidad, la alternativa, de elegir otra oferta electoral o ratificarle la confianza a los Intendentes Roig, Aprile y al Intendente Katz, que ya llevaba dos años de Intendente, y que la gente tenía elementos como para poderlos juzgar y elegir en consecuencia. ¿Qué eligió la mayoría de la gente? Ratificarle la confianza a los Intendentes radicales. Yo soy respetuoso de esa decisión en ese contexto histórico, señora Presidenta, excepción hecha del período 1991-1995 que eligieron otra alternativa, pero que da la sensación de que la gente dice “el que se quema con leche, cuando ve una vaca llora, no volveríamos a elegir al mismo ni tampoco a sus herederos”. Por eso es que nos han vuelto a reelegir y me da toda la sensación –con todo el respeto que me merecen todas las ofertas electorales y bienvenidas que sean- que esta ratificación se va a repetir el 23 de octubre. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señora Presidenta, quiero tomar un aspecto técnico de la lectura del Presupuesto y creo que somos reiterativos con lo que dijimos en la última sesión del Concejo Deliberante, donde se plantearon algunos temas sobre la ejecución del Presupuesto. Creo que evidentemente, estando ya a fines de setiembre, no podemos los concejales hacer una lectura acertada sobre de qué manera el Departamento Ejecutivo va ejecutando las partidas presupuestarias, porque si tomamos los datos de los que está hablando el concejal Salas, podemos ver que hay muchas partidas que tienen excesos, no solamente las partidas que él ha citado; principalmente lo que hace al rubro sueldos de la administración municipal. Y creo que si la ampliación de

Presupuesto hubiese venido un mes o dos meses antes –que era el compromiso que tenía la Secretaría de Hacienda para regularizar la lectura del Presupuesto- tal vez esta discusión que se hace hoy en tiempo electoral estaría de más porque tendríamos la certeza de cómo han sido financiadas esas partidas que el concejal Salas habla que tienen excesos. Sabemos que el Concejo Deliberante ha autorizado al Departamento Ejecutivo mediante Ordenanza a desvirtuar las primeras cifras que tenía el Presupuesto del año 2005 con el reacomodamiento de los sueldos, los reencasillamientos y el traslado de las sumas fijas a los básicos. Y esto influye en todas las partidas del Presupuesto, no solamente en la de sueldos; influye en los viáticos e influye en todas esas partidas que hoy vemos con exceso, que de acuerdo a la mecánica municipal los pagos que se han realizados tienen que haberse hecho por insistencia porque deben haber sido observados por el Contador Municipal. Pero creo que la verdadera lectura para no esperar la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo –que se realiza en los primeros meses del año que viene- tiene que hacerse después de la ampliación que hace el Departamento Ejecutivo en lo que respecta a todos estos ítems que hemos citado. Y ahí tal vez podamos hacer un análisis sobre la ejecución y cuánto va a ser en la proyección el resultado final al año 2005. Por lo tanto, yo no me aventuro a hacer una lectura exacta sobre la ejecución del Presupuesto porque no obran en el Concejo los datos necesarios para hacerla y poder discutirla en este momento.

-Siendo las 11:50 reingresa el concejal Pérez y se retira el concejal Pulti.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ESCUDERO

Sra. Presidenta: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: Señora Presidenta, para otra cuestión previa. Hoy vemos que en varios medios se está anunciando, a través del gobierno de la provincia de Buenos Aires, que el boleto estudiantil va a costar diez centavos. Nosotros estamos de acuerdo con que el boleto baje, pero acá en Mar del Plata tenemos una Ordenanza –la 16.774- votada por este Concejo que fija un valor de cuarenta centavos. O sea que hay dos posibilidades: o reformamos esa Ordenanza o le tenemos que pedir al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires que dé el subsidio a las empresas de los treinta centavos para que de esa forma –como él dice- pueda bajar la deserción escolar en toda la provincia de Buenos Aires. Estamos de acuerdo, pero pido que este Concejo decida lo que va a hacer: o modificar la Ordenanza o enviar una Comunicación al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para que pueda subsidiar la diferencia que hay entre el boleto que él pide y el boleto que nosotros tenemos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración, los dictámenes de Comisión.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 9 -

RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO EL JARDÍN DE PERALTA RAMOS COMO ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA PRESTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE (expte. 1613-D-04)

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señora Presidenta, para adelantar mi voto negativo. Nosotros hemos venido votando en el mismo sentido respecto de estos convenios que se dan en la zona sur; sostenemos que Obras Sanitarias es quien debe hacerse cargo y hacer las obras. Esto no es sumarse a lo que se debatió hace un instante pero, bueno, es otra cara de misma realidad. Estamos tercerizando la prestación del servicio de agua; hemos tenido acá largas reuniones con Obras Sanitarias por el tema Santa Celina, siguen sin ocuparse de hacer las obras que hacen falta para el desarrollo de la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señora Presidenta, en igual sentido, manifestando nuestro voto negativo por lo expuesto por el concejal Lobato.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular con el voto negativo del Bloque del URI y del ARI.

- 10 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL “REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL DE BENEFICIARIOS DE RÉGIMENES PROMOCIONALES EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON” 2) ORDENANZA: ESTABLECIENDO DURANTE EL EJERCICIO

**FISCAL 2005 LA VIGENCIA DE REGÍMENES PROMOCIONALES
(expte. 1224-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo de despacho, proyecto de Ordenanza que consta de 41 artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 30º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículo 41º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A ADOPTAR EN EL EDIFICIO PROYECTADO
CON DESTINO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, UN PLANO
LÍMITE, PLANTA BAJA LIBRE Y DENSIDAD HABITACIONAL,
EN EL PREDIO DE AVDA. COLÓN ESQUINA VIAMONTE
(expte. 1514-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para que conste nuestro voto negativo en este expediente, al igual que en los otros expedientes que hay en el Orden del Día referidos a excepciones al plano límite.

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En el mismo sentido que Acción Marplatense, nosotros vamos a votar negativamente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y el Bloque del URI.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN N. LARICCHIA A AFECTAR
CON EL USO "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", EL
INMUEBLE UBICADO EN PUÁN 7124
(expte. 1515-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA
MÉDICA Y CIENTÍFICA, A AFECTAR CON EL USO "OFICINA
ADMINISTRATIVA", EL INMUEBLE UBICADO EN BOLÍVAR 1277
(expte. 1517-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL CEJAS, A AFECTAR
CON EL USO "FERRETERÍA" EL INMUEBLE UBICADO
EN BAHÍA BLANCA 2524
(expte. 1519-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**OTORGANDO A OSSE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN
GRATUITO DE UNA PARTE DE LA PLAZA PÚBLICA UBICADA
EN LAS CALLES 9 DE JULIO, 3 DE FEBRERO, DR. RAMÓN
CARRILLO Y MARIO A. AMAYA
(expte. 1524-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO ESCRIBANA A ADOPTAR
EN EL EDIFICIO PROYECTADO CON DESTINO A VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, UN PLANO LÍMITE Y PLANTA BAJA LIBRE,
EN EL PREDIO UBICADO EN ALEM 4623
(expte. 1531-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Para hacer una propuesta de un cambio de artículo porque cuando le dimos despacho en la Comisión de Legislación volví a expresar que había una persona vecina de la zona, por Pringles, que estaba no en un conflicto pero sí con un litigio con esta empresa. Y como yo no vi ningún antecedente ni nada de lo que había presentado este vecino, proponía un artículo que es el siguiente. El artículo 2º sería: "Lo autorizado en el presente se otorga condicionado a que se mantenga sin construcción de ninguna naturaleza la superficie de 166 metros cuadrados correspondiente al centro libre de manzana y que el uso de ese espacio se destine exclusivamente a jardín, tal como surge del plano obrante a fojas 22 del expediente 19582-7-2004, cuerpo 1, y en forma previa a la aprobación de los planos de construcción y mediante declaración jurada, el propietario declarará su aceptación a estas condiciones y asumirá la correspondiente responsabilidad ante su incumplimiento. Asimismo, esta limitación será asentada en toda la documentación relacionada con la construcción". Y los otros artículos serían 3º, 4º, 5º y 6º. Es una garantía para un vecino que es el que da por la calle Pringles.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para que igual que en el expediente 1514 conste nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Sí, señora Presidenta, en el mismo sentido, para que conste nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Bueno, si se acepta la propuesta, se aprobaría las modificaciones en el artículo 2º planteadas por el concejal Salvador. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y el Bloque del URI.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA DIRECCIÓN DE GEODESIA
DE LA PROVINCIA, A FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN
QUE PERMITA REGULARIZAR Y/O ACTUALIZAR LAS
RESPECTIVAS BASES DE DATOS
(expte. 1550-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR VICENTE VIDAL A AFECTAR CON
EL USO "GIMNASIO - SAUNA - CAFÉ - EXPENDIO DE BEBIDAS"
EL INMUEBLE UBICADO EN PATAGONES 844
(expte. 1569-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO COMPRENDIDO
POR LA CALLE SAN MARTÍN ENTRE H. YRIGROYEN
Y MITRE, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA LA
REALIZACIÓN DE UN ACTO NAVIDEÑO ORGANIZADO
POR EL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO
(expte. 1591-CJA-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA YPF S.A. A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE
LUBRICANTES, GASOIL, FERTILIZANTES Y OTROS", EN
EL PREDIO UBICADO EN LA RUTA 88 KM 5 1/2 ESQUINA
CALLE CANARO
(expte. 1597-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA E&E S.A. A AFECTAR CON
EL USO "EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES 0 KM"
EL LOCAL Y EL ESPACIO EXTERIOR, DEL PREDIO SITO
EN AVDA. P.P. RAMOS 4199
(expte. 1599-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 552,
PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE
25 DE MAYO
(expte. 1621-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA 16730. 2) ORDENANZA:
DECLARANDO COMPRENDIDAS EN LOS ALCANCES DE LA
ORDENANZA 16730 LAS CALLES CUYOS PROPIETARIOS
HAN ADHERIDO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PÚBLICOS
(expte. 1626-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejál Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Por medio de este expediente estamos incorporando al plan de pavimentación cuadra por cuadra -oportunamente aprobado por Ordenanza 16.730- el primer listado de cuadras que han cumplimentado los requisitos que dicha Ordenanza exigía, es decir, la conformidad del 51% como mínimo de los vecinos frentistas de cada una de ellas, así como tener garantizado el escurrimiento hidráulico de 130 cuadras de pavimento y 83 cuadras de cordón cuneta (en algunos casos es la misma cuadra tanto para pavimento como para cordón cuneta). Del programa original y luego de varios debates en el recinto y en las distintas entidades donde se fue presentando el programa tal cual había salido originalmente y a partir de ir aceptando sugerencias tanto de los vecinos, en algún caso, como de los distintos bloques opositores en otro caso, hemos incorporado una serie de modificaciones que mejoran sustancialmente -entendiendo yo- la posibilidad de que a estos vecinos rápidamente estén comenzando las obras de pavimentación y cordón cuneta. Básicamente éstas consisten en el caso de la Ordenanza original -16.730- de la ampliación a 48 cuotas de las 36 previstas originalmente con un interés del 0,5% mensual y, en el caso concreto de la Ordenanza que tenemos en tratamiento, dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, la fijación definitiva del valor tanto de cada uno de los coeficientes de frente y superficie de cordón cuneta, pavimento y zigzag que se le va a cobrar a los vecinos con el subsiguiente subsidio por parte del Estado Municipal de hacerse cargo de ciertos valores como las aletas de empalme, los cruces de calle, ciertas cuestiones referidas a impuestos y demás, para que al vecino la obra le sea menos costosa. En segundo lugar, la posibilidad de incorporar una modalidad de pago en un monto de \$50 por la cantidad de cuotas que dé, más allá de los planes vigentes de 3, 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas. En tercer lugar, seguimos manteniendo el criterio en el caso de las personas de escasos recursos se van a tener en cuenta consideraciones particulares luego del análisis que efectivamente realicen ls áreas sociales del EMVISUr. En cuarto lugar, la disposición de un descuento del 12% para aquellos vecinos que efectivicen el pago al contado dentro de los treinta días de finalizada la obra. Y como un tema no menor, y a solicitud del Bloque Acción Marplatense, hemos incorporado

también un segundo capítulo en la Ordenanza donde hace referencia a la realización de una auditoría externa con la Universidad Nacional de Mar del Plata para monitorear las diferencias que fueron motivo de debate en este Concejo Deliberante respecto a los presupuestos que oportunamente se habían confeccionado y los montos efectivamente adjudicados. Además, y siguiendo en esta misma línea, el condicionante de que más allá de que al vecino le estamos congelando un valor al proponer esta Ordenanza, no se van a poner al cobro los distintos sistemas hasta tanto la auditoría no sé dé por concluida, no esté lo suficientemente publicitada y a disposición del total de la ciudadanía por la mayor cantidad de medios posibles, incluso desde la página web del Municipio. Luego de bastantes jornadas de debate y trabajo intenso tanto con los funcionarios como con los vecinos y concejales de distintos bloques, hemos arribado a un texto que es, para el vecino, ampliamente satisfactorio y creo que para la mayoría de nosotros también. Contempla todas las condiciones de control que nosotros exigimos para aventar cualquier tipo de duda respecto a la adjudicación que se realizara oportunamente y, por otro lado, para el vecino la posibilidad concreta y real de que, aprobada esta Ordenanza, comiencen obras que han sido largamente anheladas y reclamadas por los mismos. Obras que no son las únicas que se van a hacer por esta modalidad, ya hay otro paquete de aproximadamente 150 cuadras que están en el ENVISUr a la espera de que terminemos esta primera aprobación para elevárnosla al Concejo Deliberante también bajo el mismo régimen y las mismas condiciones y con las cuales seguirá en una segunda etapa realizándose este plan de pavimentación cuadra por cuadra, anclado financieramente fundamentalmente en los diez millones del fondo fiduciario, que fueran no otorgados porque no están en la práctica pero sí acreditados por el Gobierno Nacional en el sentido que se va a ir pagando conforme las obras se vayan realizando. Entendemos que realmente es un buen proyecto, que trae una respuesta importante a muchos barrios de la ciudad, barrios de distintas características socioeconómicas; no ha quedado sesgado en lo más mínimo a sectores medios o medios altos sino que hay barrios de todas las características socioeconómicas y se están realizando ya –en función de lo que también preveía la Ordenanza original 16.730- las obras que se están haciendo sin la percepción directa del vecino frentista mediante el procedimiento de contribución por mejoras en aquellos sectores donde efectivamente la capacidad socioeconómica es muy baja y las obras igualmente se tornan imprescindibles como manera de vincular distintos sectores urbanos y barriales. Por el momento nada más y con esto damos nuestro voto favorable a los proyectos.

Sra. Presidenta: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señora Presidente, es muy difícil oponerse a que los vecinos tengan asfalto. Obviamente resulta antipático, resulta quizá no favorable desde el punto de vista electoral, pero me parece que es muy importante dejar claro por qué en este caso el Frente para la Victoria se va a oponer a esta Ordenanza. La génesis de la discusión de esta Ordenanza surge a través de una donación que hizo el Presidente de la Nación de diez millones de pesos para obras en la ciudad de Mar del Plata. Cuando esto sucede, se ponen en acción obviamente los resortes ideológicos de la gestión: ¿qué es lo que hacemos?, ¿para qué lo hacemos?, ¿de qué manera lo hacemos? Es más, me ha tocado ser consultado por muchos señores periodistas desde el punto de vista político cómo se podría hacer oposición en una ciudad donde el Gobernador y el Presidente traían obras para el Intendente de otra faz política. Y yo siempre contesté lo mismo. En mi caso me pongo muy feliz porque los beneficiarios son ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata, pero sí nuestro rol político es ver qué se hace con ese dinero, adónde va a parar, cómo se distribuye y para quién está destinado. Yo ponía como ejemplo que los caños de las cloacas no son ni radicales, ni socialistas, ni peronistas, son al fin y al cabo caños; la gran diferencia está dónde se ponen, cuándo se ponen, para quién se ponen y de qué manera. ¿Por qué digo esto con respecto a esta Ordenanza? La Encuesta Permanente de Hogares del segundo semestre de 2004 del INDEC plantea un total de población por debajo de la línea de pobreza en Mar del Plata de 37,4%, indigencia 13,2%. Esta sumatoria hace que en realidad nosotros tenemos una población realmente carente en la ciudad cercana al 50%. Yo pregunto: ¿Si esto lo trasladamos a este planteo de la contribución por mejoras, cuándo va a tener asfalto un sector de la sociedad marplatense que nunca jamás va a poder contribuir con esto? ¿De qué manera se podrían haber utilizado los fondos que envió el Presidente para que de alguna manera se hicieran obras en lugares donde jamás se va a poder desarrollar esta teoría? Me parece que es el gran momento, creo que la gran diferencia existente ni siquiera tiene que ver con juzgar o no a las empresas, ni siquiera tiene que ver con el costo de la obra sino que fundamentalmente tiene que ver con la ideología de la gestión. Escuchaba atentamente al concejal Artime y en línea con lo que él plantea, nosotros visualizamos que en realidad se está gobernando y por qué no -también me incluyo- quizá legislando para una ciudad que de alguna manera no existe o es distinta a lo que imaginamos. Por lo tanto me parece que esto produce una reacción tanto en nosotros como en el Ejecutivo, me parece que es un llamado de atención y me parece que en realidad –si fuera cáustico en mis apreciaciones- diría que quizá estamos trabajando para un sector de la sociedad que en realidad está incorporada en la discusión de la ciudad, está incorporada en los servicios que la ciudad le da pero que vive en estado de indigencia y marginalidad desde el punto de vista social y económico. Me parece que si nosotros seguimos con esta línea de acción, lo que estamos demostrando es que en realidad ese sector de la sociedad también tiene marginalidad y abstención política, por lo tanto no interviene en la discusión del destino político de esta ciudad. Por lo cual yo tengo muchas diferencias de pareceres con los colegas del Bloque Radical respecto al resultado de las elecciones, porque el resultado de las elecciones también manifiesta un alto grado de abstención de la ciudadanía marplatense. ¿Dónde está ese alto grado de abstención de la ciudadanía marplatense? En los sectores más caranciados de esta ciudad, que ya no sólo no participan en lo social ni en lo económico sino que tampoco participan en lo político. No nos podemos conformar con esos resultados; me parece que estamos para legislar y para gobernar para todos por igual. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidente. Me pareció muy apropiado el análisis que hizo el concejal Daniel Rodríguez y este bloque, señora Presidente, va a votar en contra de estas obras, más allá que no se puede negar que cuando nosotros denunciábamos que estos precios eran exorbitantes y que la ciudad de Mar del Plata se había dividido en dos zonas para

dárselo a Eleprint y Coarco, que la gente no podía pagar estos aproximadamente \$70.000 por cuadra (\$42.000 una cuadra de asfalto y \$29.000 un cordón cuneta). Nosotros entendemos que es una buena decisión la del Intendente de subsidiar y llevar una cuadra de asfalto a \$19.000 y un cordón cuneta a \$12.000, creemos que estos precios sí son muy buenos y por eso hemos instado a los marplatenses a que se anoten y traten de mejorar su calidad de vida. Pero por otro lado, señora Presidenta, nosotros no podemos avalar un proceso que no avalamos en su origen. Nosotros decíamos –y en concordancia con los argumentos esgrimidos por el concejal Rodríguez- que si el Gobierno Nacional le donaba a la ciudad estos diez millones de pesos, según este bloque había que realizar obra gratis con esos diez millones de pesos para todos los marplatenses; beneficiar a todos, a este 50% que está casi excluido y al resto de los marplatenses también. En ese sentido, volvemos a repetir que en los barrios que estuvimos tratamos de bajar los precios y cuando el Intendente dijo que iba a subsidiar lo que subsidió le dijimos a los marplatenses que se tenían que anotar, que nosotros no íbamos a votar este proyecto porque además no lo habíamos votado en su origen. Además dijimos, señora Presidenta, que nosotros no queríamos avalar un proceso que, más allá que nos parece bien que se haga una auditoría, desde todo punto de vista y para ser suave para nosotros era irregular. Y era irregular no sólo porque analizábamos este proceso de licitación que se hizo para grandes empresas, más allá que el concejal Malaguti el día que yo acusaba decía que se habían invitado a 30 empresas, invitaron a empresas que no se podían presentar. La tercera empresa –que era una empresa con 24 millones de patrimonio- no calificó, quedó tres puntos abajo en la calificación. En realidad fue una licitación armada; podrían haber invitado a 600 pequeñas empresas que nadie se iba a poder presentar. Máxime que esto está abonado por lo que nosotros visualizamos después, que es cómo llevaron adelante las obras de la Cumbre. En las obras de la Cumbre, hoy di un ejemplo –espacios públicos-, también se la dieron a estas dos empresas. El único argumento que escuchamos del Departamento Ejecutivo, más allá que luego fue negado de una manera descarada en este Concejo Deliberante, fue cuando invitamos a la contadora del EMVISUr (no vino Costantino ese día), cuando le pregunté el por qué de esos precios habló de costo de oportunidad. Sin embargo, estas empresas no están realizando obras de asfalto en otros lugares de la Argentina. Y luego escuchamos el tema del barril del petróleo. ¿Cómo se explica, señora Presidenta, el barril del petróleo en un cordón cuneta? No tiene explicación. El barril de petróleo puede incidir –digo porque nosotros también hicimos nuestra propia auditoría- en la carpeta asfáltica, no en el cordón cuneta; menos aún puede incidir en las obras de defensa costera –que han sido ganadas por estas dos empresas- y en el mejoramiento de los espacios públicos. Vuelvo a repetir, los presupuestos oficiales de espacios públicos A y B –uno lo ganó Coarco, el otro Eleprint- sumaban \$7.900.000. La realidad es que a los argentinos esas obras nos salen casi diez millones de pesos. Por lo tanto, señora Presidenta, más allá de que sabemos que la gente no nos va a aplaudir demasiado, que la gente quiere el asfalto a estos precios, vamos a votar en contra este proyecto de Ordenanza. Nada más.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Rodríguez.

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, escuchando los argumentos del concejal Rodríguez y del concejal Salas, realmente son casi la totalidad los argumentos que este bloque comparte. Desde el mes de marzo, cuando esto se discutía como sistema por contribución por mejoras sin enumerar cuadras, nosotros estamos privilegiando la posibilidad de que algunos vecinos del Partido de General Pueyrredon, pocos, demasiados pocos a nuestro entender tengan alguna obra de pavimento y cordón cuneta. Ese deseo de que algunos vecinos de General Pueyrredon tengan obras de cordón cuneta y pavimento y que obviamente cambia absolutamente la calidad de vida de cualquiera de esos vecinos, fue lo que nos llevó a votar en el mes de marzo esa Ordenanza. Esa Ordenanza que obviamente lo que hicimos fue poner algunas condiciones para votarla, como por ejemplo que los registros no fueran de oposición y sí fueran de adhesión. Hoy es absolutamente fundamental que los registros hayan sido de adhesión, porque si los registros hubieran sido de oposición, como lo mandó el Departamento Ejecutivo Municipal, creo que muchos vecinos habrían adquirido una deuda cuantiosa, sin ni siquiera enterarse. Por el otro lado también pusimos como condición de que los pavimentos y el cordón cuneta se terminaran y recién ahí los vecinos comiencen a pagar y nos alegramos de haber puesto esa condición, porque creemos que esto también hubiera traído problemas graves para los vecinos si el Departamento Ejecutivo Municipal podía empezar a cobrar cuotas sin iniciar las obras o si había alguna disparidad entre el ritmo de la obra y el ritmo del cobro de cuotas. Esa situación que nos pintaba el Ejecutivo municipal en marzo, sobre todo en cuanto a los costos, no es la situación que después se fue desarrollando. En ese momento se hablaba de determinados valores de la obra, se hablaba de que los vecinos no iban a tener que pagar más de determinadas sumas. Desde marzo a ahora, obviamente que las cosas han cambiado y la verdad que en cuanto a los montos de las obras han cambiado y para peor. Nos hemos enterado de un hecho ya consumado de contrataciones de obra pública a dos empresas, algunas de ellas cuestionadas, que llamativamente han tenido contrato por la mayor parte de la obra pública que se hace en el Partido de General Pueyrredon. Por eso, cuando vino esta Ordenanza también la hemos condicionado y hemos condicionado nuestro voto públicamente, no lo hemos condicionado, y se imaginará señora Presidenta que no tenemos interés alguno, ni a cargos futuros en el Ejecutivo, no lo hemos condicionado a participar de armados de listas para las elecciones, no lo hemos condicionado a favorecer algunas cuadras, quedando bien con vecinos por sobre otras, ni a sugerir empresas de familiares o amigos, realmente estamos a muchos kilómetros de cualquiera de esos condicionamientos. Lo hemos condicionado sí a que realmente sepamos de una vez por todas qué es lo que pasó con esos montos. Lo hemos condicionado a que nos digan claramente, pero no el Ejecutivo Municipal, que nos diga una auditoría externa, rigurosa, técnica, imparcial, desinteresada, por qué esos precios subieron en los porcentajes que subieron. Queremos que una auditoría nos diga claramente por qué hubo incrementos de casi un 40%, que evalúe la calidad de lo que se va a hacer, con lo que se va a cobrar, que nos resuelva esta cuestión del barril de petróleo, que realmente como lo decía el concejal Salas, yo no hace mucho tiempo que estoy en este Concejo, pero la verdad es que nunca lo había escuchado como un parámetro cierto del costo del pavimento. La verdad que no lo había escuchado en Mar del Plata, ni tampoco lo había escuchado en ningún otro lugar, por eso creo, más allá de puntos de vistas que podemos tener los que estamos sentados en este recinto, que tiene que haber un dictamen técnico, como puede

ser el de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Ese dictamen técnico puede traer dos consecuencias, que diga que esto fue adjudicado correctamente, con lo cual a lo mejor muchos podemos estar equivocados en las sospechas que tenemos, o que ese dictamen diga que acá hubo sobreprecios y que evidentemente no se adjudicó a los valores que se tenía que adjudicar, que las empresas están cobrando más plata que la que tenían que cobrar y que la Comisión Adjudicadora y los funcionarios responsables no defendieron los intereses del erario municipal como lo tenían que defender. Por eso hemos puesto como condición que ningún vecino de General Pueyrredon pague una sola cuota antes de tener el resultado de esa auditoría. Si esa auditoría da que acá hubo sobreprecios y da que no se manejaban las cosas correctamente, obviamente acá se abrirá un proceso judicial que cuestione los contratos con las empresas y que asigne responsabilidades a los funcionarios que firman los contratos por estas obras. Obviamente todo esto va a pasar con datos ciertos de qué es lo que pasó acá, no habiendo sospechas, no habiendo algunos análisis, que a lo mejor tienen buena voluntad, pero no tienen el rigor como el que realmente puede hacer y está en condiciones de hacer la Universidad Nacional de Mar del Plata. Nosotros también tenemos nuestras sospechas, la verdad no se lo voy a negar señora Presidente, pero evidentemente todos nuestros estudios pueden ser intencionados, no voluntariamente, pero sí pueden ser estudios y apreciaciones que uno hace sin la objetividad que va a ser sin duda una auditoría externa. Es por esto que nosotros así como en marzo acompañamos el proyecto de Ordenanza, en este momento vamos a votar esta Ordenanza. La verdad es que no la vamos a votar absolutamente conforme, pero sí la vamos a votar convencidos de dos cosas, uno, que no somos un obstáculo para que algunos vecinos de Mar del Plata tengan pavimentos y segundo de que hemos incluido en esta Ordenanza una herramienta para que de una vez por todas quede claro qué es lo que pasa con estos pavimentos, por qué se contrata obra pública por parte del Municipio de General Pueyrredon casi siempre por arriba de los presupuestos oficiales y ver cómo cierran estos aumentos de casi el 40%. También vemos con buenos ojos que no le llegue al vecino en forma directa todos los incrementos que han tenido en la contratación. Este subsidio obviamente va a ser una especie de mitigación del costo que va a tener el bolsillo del vecino que tenga el pavimento, pero no desconocemos que ese subsidio va a estar pagado por toda la población de General Pueyrredon. La persona que no tenga ninguna posibilidad de entrar en un Sistema de Contribución por Mejoras, lamentablemente va a terminar subsidiando de alguna manera el pavimento de la persona que sí tenga posibilidades de entrar en este sistema. Por eso nosotros queremos saber realmente qué es lo que pasó con esas contrataciones. De acuerdo a lo expresado nosotros vamos a votar favorablemente esta Ordenanza, hemos adquirido un compromiso en estos meses con muchos de los vecinos, con muchas de las sociedades de fomento que quieren ese pavimento, pero no compartimos la filosofía de que las obras se hagan a cualquier precio y contratando a cualquiera. Queremos saber claramente por qué se contrató a estas empresas y si se pagó un precio justo por estas contrataciones o si acá hubo sobreprecios o alguna mano extraña en todo este proceso que no estuvo a la altura de la transparencia que tienen que tener estos procesos. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: Nuestro bloque adhiere totalmente a las palabras del Presidente del Bloque Justicialista, lo mismo que lo expuesto por el Presidente del Bloque Frente por la Victoria, ya que nos quedan muchas dudas, por eso este Bloque no va a acompañar esta Ordenanza.

Sra. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Nosotros acompañamos esta Ordenanza entendiendo la realidad de Mar del Plata y esta realidad planteaba justamente la necesidad de la gente de tener mejor calidad de vida, por eso votamos este Fondo Fiduciario en las condiciones que lo votamos. Pero lo que sí no compartimos es esta licitación cuestionada, como bien decían hoy, donde empresas sobrevalúan, como ha pasado en casi todas las licitaciones con porcentajes extraordinarios y donde dan argumentos inadecuados. Nosotros no le hemos dado al Intendente Katz una herramienta para que acepte una obra con sobreprecios y esto no es un informe que da un partido político, hay un informe de Auditoría General de la Nación que avala que hay una empresa que tiene como modus operandi hacer esta sobrevaluación y están cuestionados en varias provincias, están cuestionadas obras en el sur, en Formosa, obras que aún desde la bancada radical han expresado, con lo cual nosotros queríamos darle una herramienta para mejorarle la calidad de vida a la gente. Lo que sí no hay que mentirle a la gente, porque cuando nosotros decimos que vamos a subsidiar, es la misma gente que paga los impuestos, los que van a pagar este subsidio, o a caso alguien cree que el Presupuesto municipal es dinero ajeno. Por lo tanto desde este bloque no vamos a acompañar esta Ordenanza.

Sra. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Quisiera agregar algunas cosas y comprometer a este Concejo a otras. Primero, decir que cuando se impulsó esta Contribución por Mejoras se hablaban de 429 cuadras de pavimento para la ciudad de Mar del Plata. Tengo las declaraciones del Presidente del EMVISUR, el arquitecto Costantino que hablaba de 429 cuadras en los dos matutinos locales. Ahora tenemos la posibilidad con estos \$ 70.000.- que le vamos a pagar a las empresas, que no tienen riesgos de morosidad porque terminan la obra y contra certificado el Gobierno Nacional les gira el dinero. A los vecinos les vamos a cobrar alrededor de \$ 31.000.-, pero a las empresas les vamos a pagar \$ 70.000.- la cuadra de cordón cuneta, más asfalto. Por eso nosotros dijimos anteriormente que hay 200 cuadras que se podrían haber realizado en la ciudad, que no se van a construir, por el valor de la cuadra, porque los \$ 10.000.000.- alcanzan solo para esto. Por otro lado queremos comprometer al Concejo Deliberante, así como vamos a hacer una auditoría sobre este proceso licitatorio, dado que la misma empresa de la cual habló la concejal Carmen Zubiaurre, que ha sido cuestionada a nivel nacional, está también en las obras de la Cumbre, que nos comprometamos próximamente a votar una auditoría, por lo menos de algunas de las obras de la Cumbre. Por otro lado no nos queremos olvidar en el día de hoy que este bloque a través mío y del concejal Rodolfo Worschitz, había presentado un

proyecto de Ordenanza que hoy debería estar en discusión en el Concejo Deliberante, para que de los \$ 90.000.000.- que recaudamos de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública destinemos \$ 10.000.000.- todos los años para realizar obra gratis en la ciudad de Mar del Plata. Con esa obra gratis vamos a alcanzar el 50% del cual hablaba Daniel Rodríguez, que no tienen acceso a ningún tipo de obras y además vamos a mejorar la calidad de vida de todos los marplatenses. Nosotros vamos a seguir insistiendo en ese proyecto, porque el Gobierno Nacional les regaló \$ 10.000.000.- y hasta el momento deberíamos decir “lo chocaron”. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Dejando en claro que el Bloque de Acción Marplatense está dispuesto a acompañar cualquier pedido de auditoría de los costos de las obras de la Cumbre que surja del Bloque Justicialista.

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º al 4º, aprobado; artículo 5º al 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los bloques Frente para la Victoria, Justicialista, PAUFE y ARI.

- 24 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETROS, EN LA CALLE
PADRE DUTTO Y LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte. 1644-D-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 7º INCISO 7.1) DEL
ANEXO I DE LA O-14.016, REFERENTE A LAS CONDICIONES
PARA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS
(expte. 1653-C-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**INCORPORANDO UN ARTÍCULO A LA ORDENANZA Nº 16569 –
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 1660-D-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONDONANDO LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 QUE,
EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE
PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANDA NICASIA SURBAN
(expte. 1662-D-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO PARA LA TEMPORADA 2005/6 EL PERÍODO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA O-12.335,
RELACIONADO CON LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR
TRABAJOS EN ACERAS Y/O CALZADAS
(expte. 1665-D-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**INCORPORANDO UN ARTÍCULO 5º A LA O-16933, RELACIONADO
CON PAGO PREVIO, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE SURF
ARGENTINA, DE DEUDAS QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1675-D-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**FIJANDO NUEVAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 909-T-04)**

Sra. Presidente: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Este expediente se origina con una nota presentada en diciembre del año pasado por la Asociación Marplatense de Propietarios de taxis, la Sociedad de Conductores de Taxis y Taxicoop, donde solicitaban un ajuste en la tarifa de los servicios de automóviles de alquiler con taxímetros, de cerca del 20%, en función de incrementos operados en los precios de determinados insumos y combustibles desde el último ajuste que había sido el año anterior. Desde diciembre hasta la fecha hemos tenido el expediente en la Comisión de Transporte, hemos recibido un par de informes técnicos de estas entidades y por último un informe del Departamento Técnico de Transporte y Tránsito, donde se plantea que el incremento en los costos justifica una nueva modificación de la tarifa, principalmente en lo relacionado con insumos como neumáticos, lubricantes, filtros, engrases, seguros y obviamente el incremento de los combustibles. Por este despacho de Ordenanza fijaría una bajada de bandera que actualmente está en \$ 1,40.- en \$ 1,70.- y por cada 130 metros de recorrido que está en \$ 0,14.- llevarlo a \$ 0,17. Desde ya adelantamos el voto positivo de nuestra bancada.

Sra. Presidente: Concejales Artime.

Sr. Artime: Para que conste el voto negativo de nuestra bancada a este aumento de tarifa de taxis.

Sra. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

- 31 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA O-13.007, REFERENTE
A LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS
(nota 191-B-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**PRORROGANDO POR 5 AÑOS EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA O-8434,
REFERENTE A INDICADORES URBANÍSTICOS Y NORMAS
TERRITORIALES, PARA EL PREDIO UBICADO ENTRE EL FARO
PUNTA MOGOTES Y EL PARAJE LOS ACANTILADOS
(nota 310-P-05)**

Sra. Presidente: Concejales Lobato.

Sr. Lobato: Para adelantar nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: Concejales Carmen Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido para que conste mi voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque del URI y del ARI.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA ARGENTINA CANINA DE
SALVAMENTO ACUÁTICO A EFECTUAR, DURANTE LA
TEMPORADA ESTIVAL 2005/2006, EXHIBICIONES DE SUS**

**ACTIVIDADES EN LAS PLAYAS PÚBLICAS
(NOTA 466-E-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 34 -

**SOLICITANDO AL ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES
VIALES, PROCEDA A LA ILUMINACIÓN DE LA ROTONDA
UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 226 Y LOS
INGRESOS AL BARRIO PARQUE SIERRA DE LOS
PADRES Y OTROS
(expte. 1553-EF-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL MURAL “LA LIGA HISTÓRICA”,
REALIZADO POR EL PROFESOR OSVALDO RUBÉN ALONSO
(expte. 1625-DP-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR SOCIAL
Y CULTURAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA FILIAL
MAR DEL PLATA, EN SU 60º ANIVERSARIO
(expte. 1638-EF-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECOMENDANDO A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
COMPETENTES EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3º DE
LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1640-CJA-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA NORA
CERBINI POR SU DESTACADA LABOR ARTÍSTICA
(expte. 1651-RPM-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO REPUDIO POR
LOS CRÍMENES COMETIDOS POR EL EX COMISARIO GENERAL
DE LA POLICÍA BONAERENSE MIGUEL OSVALDO
ETCHECOLATZ Y SU RESIDENCIA EN ESTE PARTIDO.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. QUE GESTIONE
ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE LA
REVOCACIÓN DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA
(EXPTE. 1652-CJA-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: EXPRESANDO LA NECESIDAD DE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE AGROQUÍMICOS 10699.
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE ANTE DICHO MINISTERIO, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 10699
(NOTA 274-R-04)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO CIENTÍFICO-CULTURAL “MUSEO PARA TODOS”, ELABORADO POR EL CENTRO DE OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS MARPLATENSE
(nota 859-C-04)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER CIRCUITO INTERNACIONAL DE AGUAS ABIERTAS DE CHAPADMALAL 2006, ORGANIZADO POR EL CLUB ATLÉTICO HURACÁN
(nota 512-C-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S

- 43 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1144-PS-03 y otros)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y LA EXPLOTACIÓN DE LA UTF PLAYA PÚBLICA EQUIPADA BRISTOL POPULAR
(EXPTE. 1543-D-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

C O M U N I C A C I O N E S

- 45 -

SOLICITANDO AL D. E. LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA “DESAYUNO MERIENDA COMPLETA” EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES QUE POSEAN COMEDOR, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(expte. 1878-AM-04)

Sra. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA RETIRAR
LOS ELEMENTOS EN DESUSO QUE SE ENCUENTREN EN LOS
ESPACIOS DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTA
DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA**

(expte. 1525-J-05)

Sra. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
ANTE LA BANCA PÚBLICA, PARA QUE ÉSTA GENERE
LÍNEAS DE CRÉDITO ACCESIBLES, PARA LA
CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE VEREDAS**

(expte. 1528-CJA-05)

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA INSPECCIONAR EL ESTADO DE LOS REFUGIOS DE LAS
PARADAS DE COLECTIVOS DE PASAJEROS UBICADOS EN
VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD**

(expte. 1578-BUC-05)

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE ORGANIZAR UN CONCURSO DE VIDRIERAS ALUSIVO
AL TEMA “IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”**

(expte. 1592-RPM-05)

Sra. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME EN RELACIÓN A LAS
DIFICULTADES QUE TIENEN LAS PERSONAS CON CAPACIDADES
DIFERENTES PARA ACCEDER EN FORMA GRATUITA AL
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS**

(expte. 1612-AM-05)

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. ASIGNE LAS PARTIDAS NECESARIAS
PARA LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE VARIOS RODADOS
QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS AL PARQUE CAMET**

(expte. 1614-J-05)

Sra. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1598-D-05: Ordenanza: Instituyendo la "Feria del Libro de Mar del Plata", y autorizando la utilización del espacio público para la realización de la misma. Expte. 1636-J-05: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al funcionamiento del local bailable denominado "La Cumbre", ubicado en Avda. Luro 4163. Nota 520-I-05: Ordenanza: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú el uso del espacio público de la Plaza Mitre para el día 4 de octubre, a efectos de realizar la "IV Marcha de los niños por los niños y sus derechos". Nota 524-S-05: Resolución: Solicitando a las empresas prestadoras de servicios que difieran las fechas de pago de los mismos a los trabajadores de la pesca que desempeñan tareas en tierra y se encuentran afectados por el paro. Nota 554-D-05: Ordenanza: Autorizando a la Dirección de Niñez y Juventud a utilizar el espacio público sito en Mitre entre Av. Luro y 25 de Mayo, con motivo de la realización del cierre de la "Segunda Marcha de los Derechos de los Jóvenes por sus Derechos", el día 7 de octubre de 2005".

Sra. Presidente: En consideración, la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. De la misma manera, el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSTITUYENDO LA "FERIA DEL LIBRO DE MAR DEL
PLATA", Y AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO
PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA
(expte. 1598-D-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL BAILABLE
DENOMINADO "LA CUMBRE", UBICADO EN AVDA. LURO 4163
(expte. 1636-J-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU
EL USO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA MITRE PARA
EL DÍA 4 DE OCTUBRE, A EFECTOS DE REALIZAR LA "IV
MARCHA DE LOS NIÑOS POR LOS NIÑOS Y SUS DERECHOS"
(nota 520-I-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS
QUE DIFIERAN LAS FECHAS DE PAGO DE LOS MISMOS A LOS
TRABAJADORES DE LA PESCA QUE DESEMPEÑAN TAREAS
EN TIERRA Y SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR EL PARO
(nota 524-S-05)**

Sra. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Señora Presidente, me voy a tomar el atrevimiento de fundamentar este proyecto que ha presentado, ya que usted está conduciendo con tanta solvencia esta reunión del Concejo Deliberante. Nos parece importante que el Concejo Deliberante unánimemente vote esta Resolución, y que además cada uno de nosotros que tenemos relaciones con distintas

empresas, con EDEA, con Camuzzi, ayudemos a que esta Resolución pueda ser una realidad. Sabemos que los trabajadores de la pesca están en una crisis muy profunda, coincido absolutamente con el Intendente Municipal cuando dijo que la ciudad de Mar del Plata se ha perdido alrededor de \$ 50.000.000.- porque lo que produce dentro del producto bruto interno la pesca es \$ 1.000.000.- por día, aproximadamente y realmente sabemos que hay muchos trabajadores en la pesca, a nadie le escapa que hay muchos trabajadores en negro, muchas cooperativas, que viven el día a día y que hoy están con sus bolsillos vacíos y realmente sería muy triste que las empresas no consideraran esto y que se produjera un corte de electricidad o del servicio de gas. Por eso creo que cada uno de nosotros debe comprometerse, más allá de votar esta Resolución, primero para intentar que este problema se solucione, en este momento estamos escuchando los bombos afuera y creo que no podemos ser muy optimistas respecto a algunas soluciones que se avizoraban en la mañana de hoy, pero es muy importante que cada uno de nosotros pueda ayudar a que estas prestadoras de servicios no le corten ni la luz, ni el gas y la realidad es que más allá que todos estamos profundamente preocupados, la semana pasada, no sé si en una reunión de presidentes de bloques contaba que me encontré con un farmacéutico amigo y me decía que es tal la incidencia de la crisis de la pesca en la ciudad de Mar del Plata que él este mes ha vendido muchísimo menos que el mismo mes del año pasado. Esto se está viendo en distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata. La crisis es muy profunda y me parece muy importante esta iniciativa de parte suya.

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD
A UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO SITO EN MITRE ENTRE
AV. LURO Y 25 DE MAYO, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN
DEL CIERRE DE LA "SEGUNDA MARCHA DE LOS DERECHO
DE LOS JÓVENES POR SUS DERECHOS",
EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2005.
(nota 554-D-05)**

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Viviana Azcurra
**Vicepresidenta 1ª a cargo
de la Presidencia**

A P É N D I C E

Disposiciones sancionadas

Ordenanzas:

- O-11.276: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Jardín de Peralta Ramos como entidad autorizada para la prestación, explotación y expansión del servicio de agua corriente. (Sumario 9)
- O-11.277: Creando el "Registro Unico Municipal de Beneficiarios de Regímenes Promocionales en el Partido de General Pueyrredon". (Sumario 10)
- O-11.278: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2005 la vigencia de Regímenes Promocionales. (Sumario 10)
- O-11.279: Autorizando a adoptar en el edificio proyectado con destino de vivienda multifamiliar, un plano límite, planta baja libre y densidad habitacional, en el predio de Avda. Colón esquina Viamonte. (Sumario 11)
- O-11.280: Autorizando al señor Juan N. Laricchia a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura", el inmueble ubicado en la calle Puán 7124. (Sumario 12)
- O-11.281: Autorizando a la firma Medicus S.A. de Asistencia Médica y Científica, a afectar con el uso "Oficina Administrativa", el inmueble ubicado en la calle Bolívar 1277. (Sumario 13)
- O-11.282: Autorizando al señor Manuel Cejas, a afectar con el uso "Ferretería" el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 2524. (Sumario 14)
- O-11.283: Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la plaza pública ubicada en las calles 9 de Julio, 3 de Febrero, Dr. Ramón Carrillo y Mario A. Amaya. (Sumario 15)
- O-11.284: Autorizando al señor Gustavo Escriña a adoptar en el edificio proyectado con destino a vivienda multifamiliar, un plano límite y planta baja libre, en el predio ubicado en la calle Alem 4623. (Sumario 16)
- O-11.285: Convalidando el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Dirección de Geodesia de la Provincia, con el objeto de intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las respectivas bases de datos. (Sumario 17)
- O-11.286: Autorizando al señor Vicente Vidal a afectar con el uso "Gimnasio-Sauna-Café-Expendio de Bebidas", el inmueble ubicado en la calle Patagones 844. (Sumario 18)
- O-11.287: Autorizando el uso del espacio comprendido por la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, el 23 de diciembre de 2005, para la realización de un acto navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero. (Sumario 19)
- O-11.288: Autorizando a la firma YPF S.A. a afectar con el uso de suelo "Centro de distribución de lubricantes, gasoil, fertilizantes y otros", en el predio ubicado en la Ruta 88 km 5 1/2 esquina calle Canaro. (Sumario 20)
- O-11.289: Autorizando a la firma E&E S.A. a afectar con el uso "Exposición y venta de automóviles 0 km" el local y el espacio exterior, del predio sito en Avda. P.P. Ramos 4199. (Sumario 21)
- O-11.290: Modificando el recorrido de la línea 552, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo. (Sumario 22)
- O-11.291: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 16730. (Sumario 23)
- O-11.292: Declarando comprendidas en los alcances de la O-16730 las calles cuyos propietarios han adherido a la ejecución de los trabajos públicos. (Sumario 23)
- O-11.293: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, en la calle Padre Dutto y la Avda. Fortunato de la Plaza. (Sumario 24)
- O-11.294: Modificando el artículo 7º inciso 7.1) del Anexo I de la Ordenanza 14.016, referente a las condiciones para habilitación de vehículos. (Sumario 25)
- O-11.295: Incorporando un artículo a la Ordenanza 16569 -Complementaria del Presupuesto-(Sumario 26)
- O-11.296: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2003 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Yolanda Nicasia Surban. (Sumario 27)
- O-11.297: Modificando para la temporada 2005/6 el período establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 12.335, relacionado con la prohibición de realizar trabajos en aceras y/o calzadas. (Sumario 28)
- O-11.298: Incorporando un artículo 5º a la Ordenanza 16933, relacionado con pago previo, por parte de la Asociación de Surf Argentina, de deudas que mantiene con la Municipalidad. (Sumario 29)
- O-11.299: Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 30)
- O-11.300: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13.007, referente a la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas. (Sumario 31)
- O-11.301: Prorrogando por 5 años el plazo de vigencia de la Ordenanza 8434, referente a indicadores urbanísticos y normas territoriales, para el predio ubicado entre el Faro Punta Mogotes y el Paraje Los Acantilados. (Sumario 32)
- O-11.302: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a efectuar, durante la temporada estival 2005/2006, exhibiciones de sus actividades en las playas públicas. (Sumario 33)
- O-11.303: Instituyendo la "Feria del Libro de Mar del Plata", y autorizando la utilización del espacio público para la realización de la misma (Sumario 52)
- O-11.304: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú el uso del espacio público de Plaza Mitre para la realización de la "IV Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" (Sumario 54)
- O-11.305: Autorizando a la Dirección de Niñez y Juventud a utilizar espacio público en Mitre entre Luro y 25 de Mayo para realización de la "Segunda Marcha de los Derechos de los Jóvenes por sus Derechos" el 7/10/05 (Sumario 56)

Resoluciones:

- R-2268: Dirigiéndose al Organo de Control de Concesiones Viales, solicitándole proceda a la iluminación de la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta 226 y los ingresos al Barrio Parque Sierra de los Padres y otros. (Sumario 34)
- R-2269: Declarando de interés el mural “La Liga Histórica”, realizado por el Profesor Osvaldo Rubén Alonso. (Sumario 35)
- R-2270: Expresando reconocimiento a la labor social y cultural de la Asociación Bancaria Filial Mar del Plata, en su 60º aniversario. (Sumario 36)
- R-2271: Recomendando a las autoridades provinciales competentes el cumplimiento del artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 37)
- R-2272: Expresando reconocimiento a la señora Nora Cerbini por su destacada labor artística. (Sumario 38)
- R-2273: Expresando repudio por los crímenes cometidos por el ex Comisario General de la Policía Bonaerense Miguel Osvaldo Etchecolatz y su residencia en este Partido. (Sumario 39)
- R-2274: Expresando la necesidad de celebrar un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ley de Agroquímicos 10699. (Sumario 40)
- R-2275: Declarando de interés el proyecto científico-cultural “Museo para Todos”, elaborado por el Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense. (Sumario 41)
- R-2276: Declarando de interés el Primer Circuito Internacional de Aguas Abiertas de Chapadmalal 2006, organizado por el Club Atlético Huracán. (Sumario 42)
- R-2277: Solicitando a empresas prestadoras de servicios que difieran las fechas de pago de los mismos para los trabajadores de la pesca que se desempeñan en tierra y están afectados al paro (Sumario 55)

Decretos:

- D-1223: Disponiendo archivo de diversos expediente y sumarios (Sumario 43)
- D-1224: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente relacionado con el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la UTF Playa Pública Equipada Bristol Popular. (Sumario 44)

Comunicaciones:

- C-2867: Solicitando al D.E. que gestione ante el órgano jurisdiccional competente la revocación del beneficio de prisión domiciliaria. (Sumario 39)
- C-2868: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante dicho Ministerio, la celebración de un convenio en los términos de la Ley 10699. (Sumario 40)
- C-2869: Solicitando al D.E. la puesta en marcha del Programa “Desayuno Merienda Completa” en los establecimientos escolares que posean comedor, dependientes de la Secretaría de Educación. (Sumario 45)
- C-2870: Solicitando al D.E. arbitre los medios para retirar los elementos en desuso que se encuentren en los espacios de la playa de estacionamiento cubierta del Estadio José María Minella. (Sumario 46)
- C-2871: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Banca Pública, para que ésta genere líneas de crédito accesibles, para la construcción o mejora de veredas. (Sumario 47)
- C-2872: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para inspeccionar el estado de los refugios de las paradas de colectivos de pasajeros ubicados en varios sectores de la ciudad. (Sumario 48)
- C-2873: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de organizar un concurso de vidrieras alusivo al tema “IV Cumbre de las Américas”. (Sumario 49)
- C-2874: Solicitando al D.E. informe en relación a las dificultades que tienen las personas con capacidades diferentes para acceder en forma gratuita al transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 50)
- C-2875: Solicitando al D.E. asigne las partidas necesarias para la reparación o reemplazo de varios rodados que se encuentran destinados al Parque Camet. (Sumario 51)
- C-2876: Solicitando al D.E. informe referente al funcionamiento del local bailable denominado “La Cumbre”, ubicado en Avda Luro 4163 (Sumario 53)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.276

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1613

**LETRA D
ORDENANZA**

AÑO 2004

Artículo 1º .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Jardín de Peralta Ramos como entidad autorizada para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente, dentro del ámbito de jurisdicción del Barrio, de acuerdo con el Convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Convalídase el Convenio de Suministro de Agua en Block actualmente en vigencia, suscripto con fecha 27 de diciembre de 2000, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, representada por el Señor Presidente del Directorio, Arq. Carlos Katz, DNI 16.593.363, en uso de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas Municipales nº 7446 y 15746, por una parte, y la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio El Jardín de Peralta Ramos", en adelante "LA ASOCIACIÓN" con domicilio en calle La Golondrina 136 de Mar del Plata, representada en este acto por el Presidente, señor Oscar Apa, DNI , se conviene celebrar el siguiente Convenio de Autorización de Prestación, Explotación, Mantenimiento y Expansión del Servicio de Agua Corriente, sujeto a la legislación aplicable al caso y a las siguientes cláusulas:

DE LA AUTORIZACION

PRIMERA: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante O.S.S.E., haciendo uso de las facultades otorgadas por las Ordenanzas nros. 7445 y 7446, autoriza la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente a la Asociación Vecinal de Fomento El Jardín de Peralta Ramos en el ámbito de jurisdicción del Barrio.

PLAZO DE AUTORIZACION

SEGUNDA: Esta autorización se otorga por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha y/o hasta la entrada en funcionamiento de cualquier sistema que construya O.S.S.E. u otro ente oficial, de manera que garantice la prestación del servicio a los usuarios. El presente convenio será de prórroga automática hasta tanto sea denunciado por cualquiera de las partes.

DE LA TARIFA

TERCERA: Se faculta a "LA ASOCIACION" a percibir de los usuarios en contraprestación del servicio las sumas que en el caso correspondan a los gastos totales de explotación del sistema y la reserva para afrontar los imprevistos, observando el criterio del Régimen Tarifario vigente en O.S.S.E.

Al confeccionarse los padrones para el cobro se remitirá una copia a O.S.S.E.

Cuando la tarifa y los gastos totales de explotación del sistema superen ambos a los aprobados anualmente para O.S.S.E., "LA ASOCIACION" hará la presentación ante el Honorable Concejo Deliberante, quedando sujeto a su autorización, conforme el artículo 233º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Paralelamente comunicará a O.S.S.E. la modificación tarifaria propuesta, para que ésta confeccione un informe respecto a la correspondencia de los costos y viabilidad de aplicación. Ese informe se elevará al Honorable Concejo Deliberante para ser sometido a consideración junto con el pedido de "LA ASOCIACION".

CUARTA: Se consideran incluidos dentro de los gastos totales de explotación aquellos en los que se incurra para la compra de agua en bloc a OSSE.

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION

QUINTA: La prestación del servicio será ejercida por "LA ASOCIACION" en la forma estipulada en el presente, quedándole expresamente prohibida la cesión y/o transferencia por cualquier título de las obligaciones asumidas, bajo apercibimiento de caducidad automática del presente convenio.

SEXTA: Los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos de pleno derecho y sin cargo alguno a O.S.S.E. al término de la autorización.

SEPTIMA: "LA ASOCIACION" asume todos los reclamos que se susciten con motivo o con ocasión de la prestación y/o mantenimiento del servicio, tomando a su cargo todas las responsabilidades emergentes del mismo.

OCTAVA: Las ampliaciones de redes definitivas que se realicen dentro de la jurisdicción de "LA ASOCIACION", deberán ajustarse a proyectos aprobados y/o formulados por O.S.S.E.. No se aprobarán proyectos que no tengan debidamente aseguradas las fuentes de abastecimiento de agua para el cien por ciento de la población futura total tomando los valores del Código de Ordenamiento Territorial.

NOVENA: Las extensiones de red y cualquier otra instalación definitiva relacionada con la prestación de "LA ASOCIACION", deberá ser tramitado y autorizado ante O.S.S.E. de acuerdo a las modalidades previstas en la Ordenanza General n° 165, asumiendo "LA ASOCIACION" las responsabilidades y costos que correspondan.

DECIMA: Las instalaciones domiciliarias definitivas deberán ajustarse a las prescripciones del régimen vigente de instalaciones internas e industriales de O.S.S.E. que son de aplicación obligatoria.

DECIMO PRIMERA: "LA ASOCIACION" podrá confeccionar un Reglamento Interno que asegure el buen funcionamiento del sistema, acorde con las especiales características técnicas del mismo, el que será de cumplimiento obligatorio, una vez aprobado por O.S.S.E.

DECIMO SEGUNDA: Se gestionarán las ordenanzas de declaración de utilidad pública de las obras que, por su envergadura, la Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento conjuntamente con O.S.S.E. consideren convenientes.

OBLIGACIONES DE O.S.S.E

DECIMO TERCERA: Una vez autorizadas las obras, O.S.S.E. asignará un inspector para las mismas, el que realizará el seguimiento hasta la habilitación definitiva.

DECIMO CUARTA: O.S.S.E. efectuará de oficio controles de calidad de agua en las redes existentes dentro de la jurisdicción y de detectarse alguna anomalía al respecto, intimará a "LA ASOCIACION" a realizar las correcciones que correspondan. Serán a cargo de "LA ASOCIACION" los controles de calidad que sean por ella requeridos.

DECIMO QUINTA: Cuando razones de urgencia y/o complejidad técnica así lo requieran, O.S.S.E podrá realizar tareas y/o reparaciones en el área de jurisdicción de "LA ASOCIACION". Tales tareas serán retribuidas por la misma de acuerdo con los costos netos insumidos.

FACULTADES DE O.S.S.E.

DECIMO SEXTA: O.S.S.E. aceptará la vigencia de las instalaciones existentes hasta tanto éstas deban ser reemplazadas por razones de operatividad y obsolescencia. Los reemplazos definitivos se harán en un todo de acuerdo a las especificaciones de O.S.S.E. para sus redes tanto en lo dimensional, como materiales y criterio de instalación.

DE FORMA

DECIMO SEPTIMA: A todos los efectos legales las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes establecidos por la legislación vigente, constituyendo a todos los efectos domicilio O.S.S.E. en la calle French n° 6737 y la Asociación Vecinal de Fomento El Jardín de Peralta Ramos en su sede de La Golondrina n° 136, ambos de la ciudad de Mar del Plata.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

**LETRA D
ORDENANZA**

AÑO 2005

Artículo 1º .- Crease el "Registro Unico Municipal de Beneficiarios de Régímenes Promocionales en el Partido de General Pueyrredon" en el que deberán inscribirse los interesados en obtener los beneficios establecidos y en el que deberá constar respecto de cada uno de los inscriptos, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido o razón social
- b) Número de documento, C.U.I.T., estatutos sociales.

evolución tecnológica, la calidad y complejidad de los servicios basados en la tecnología, adaptación, integración y desarrollo de soluciones de aplicaciones de software.

Cuando se trate de ampliaciones de plantas existentes, el proyecto deberá demostrar que las inversiones a realizar incrementarán la capacidad productiva en al menos un cincuenta por ciento (50%), medido en términos de potencial de facturación y considerando como base de comparación, el promedio anual de facturación histórica de los últimos tres ejercicios o período menor en caso de que la antigüedad del solicitante en actividad sea menor.

Artículo 5° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será la Dirección General de la Producción.

CAPITULO II

Promoción de Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios

Artículo 6° .- Quedan incluidos en el presente capítulo aquellos microemprendimientos nuevos que desarrollen un proceso tendiente a la formación en su forma, esencia, calidad o cantidad de una materia prima o material para la obtención de un producto, mediante la utilización de métodos artesanales semi-industriales o industriales u orienten su actividad de servicios al sector productivo, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que la cantidad de personal incorporado o a incorporar afectado a la totalidad del proceso no sea superior a cinco (5) operarios, incluidos el titular y sus familiares.
- b) Que su nivel de facturación anual sea inferior a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-).
- c) Que el activo fijo dedicado a la actividad no sea superior a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).
- d) Que, en los casos que correspondiere, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 11459 y su Decreto Reglamentario n° 1741/96.

Artículo 7° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Presentar anualmente dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes al Impuesto a los Ingresos Brutos intervenidas por la Dirección Provincial de Rentas, junto con las Declaraciones Juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, si correspondiere.*
- b) Presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace.
- c) Presentar al momento de la inscripción Declaración Jurada sobre el valor del activo fijo dedicado a la actividad.
- d) Contar con autorización del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana para la actividad que se propone desarrollar o en su caso, a través de la autorización conferida por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención de hasta el cien por cien (100%) de todas las tasas y derechos municipales durante el primer año a partir de la fecha de inscripción en el registro.
- b) Exención de hasta el cincuenta por ciento (50%) de todas las tasas y derechos municipales durante el segundo año a partir de la fecha de inscripción en el registro.
- c) Exención de hasta el veinticinco por ciento (25%) de todas las tasas y derechos municipales durante el tercer año a partir de la fecha de inscripción en el registro.

Artículo 9° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será la Dirección General de la Producción.

CAPITULO III

Promoción de Inversiones Turísticas de Nivel Internacional

Artículo 10° .- Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos de inversión a realizarse en hotelería; establecimientos gastronómicos; turismo de salud, turismo termal o similares; parques temáticos, complejos exclusivamente recreativos, de esparcimiento y ocio; establecimientos rurales integrados a circuitos agro-turísticos o puesta en valor o refuncionalización de inmuebles declarados de interés patrimonial; que logren incrementar la inversión privada, generar fuente de trabajo para la mano de obra local, impulsar el crecimiento racional y planificado de la infraestructura turística, desestacionalizar la demanda turística y jerarquizar la oferta de servicio.

Artículo 11° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar la declaración de interés del Ente Municipal de Turismo, resultante de una evaluación económica, urbanística y medioambiental, en la que se deberá incluir memoria descriptiva intervenida por Licenciado en Turismo de los usos y actividades del establecimiento, con indicación de los siguientes aspectos entre otros: mejoras y condiciones de competitividad que las mismas producirán a la explotación y a la oferta turística local, mejoramiento ambiental, características de calidad de los nuevos servicios, incorporación de nuevos puestos de trabajo, análisis de carga sobre el recurso, e incidencia estimada en los niveles de venta.
- b) Contratar por sí o por medio de empresa constructora, al menos un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de un (1) año en el Partido, excepto cuando el emprendimiento se realice con personal propio de la empresa. A tal fin deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el formulario que lo reemplace, junto con Certificado de domicilio en el Partido de dichos empleados.

- c) Adjuntar compromiso de mantener el destino del proyecto por un periodo de diez (10) años contados desde la fecha del acto administrativo que lo reconozca como tal, aún para el caso de venta o cesión del inmueble o transferencia del fondo de comercio.
- d) Certificación por Contador Público del monto de la inversión, intervenida por el Consejo Profesional.

Artículo 12°.- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Desgravación de hasta el cien por cien (100%) del monto de las inversiones en construcciones e instalaciones nuevas en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Derechos por Publicidad y Propaganda que se devenguen hasta en los diez (10) años posteriores a la fecha en la que se realizó la inversión. Los montos no desgravados no darán derecho alguno a reintegro, ni podrán ser transferidos ú originar un saldo para el futuro. La autoridad de aplicación determinará en todos los casos el porcentaje de desgravación autorizado para cada tributo.
- b) Exención de hasta el cien por cien (100%) de los Derechos de Construcción que graven las obras comprendidas en el proyecto, quedando incluidas las obras nuevas, ampliación o mejora de las existentes, remodelaciones, restauraciones o recategorizaciones de establecimientos.

Artículo 13°.- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será el Ente Municipal de Turismo.

CAPITULO IV Promoción de la actividad deportiva

Artículo 14°.- Quedan incluidas en el presente capítulo las actividades deportivas realizadas por clubes locales en torneos de carácter nacional, organizados por federaciones o asociaciones reconocidas.

Artículo 15°.- Los clubes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Presupuesto correspondiente a la participación en los citados torneos. El Departamento Ejecutivo determinará el monto máximo sujeto a desgravación por torneo, el que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del presupuesto presentado, sin considerar el monto correspondiente a remuneraciones a jugadores por cualquier concepto, excepto respecto de los que revistan el carácter de personal en relación de dependencia. El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de treinta (30) días para evaluar la presentación del presupuesto, su aprobación o no.
- b) Presentar dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución que los autoriza al beneficio dispuesto por la presente, nómina con carácter de Declaración Jurada de las empresas que realizarán aportes a dicho presupuesto, así como importe máximo a desgravar por cada una.
- c) Presentar mensualmente un detalle de los aportes recibidos, adjuntando copia del comprobante que demuestre el mismo y resumen de los gastos que hayan realizado para la participación de los clubes en cada torneo.

Asimismo, a los efectos de la compensación de la desgravación solicitada, la empresa aportante deberá presentar por escrito ante el Departamento de Actividades Económicas- Tasas y Derechos Varios, un detalle con los siguientes datos: a) Nombre de la empresa aportante, b) Nombre de la entidad promocionada, c) Detalle de aportes realizados y fecha de su efectivización, junto con recibos respectivos emitidos por la entidad beneficiada, d) Monto solicitado a desgravar por cada tributo, e) Número de cuenta municipal de la cual efectuar la desgravación, f) Torneo del que participa la entidad promocionada y por el que corresponden los aportes.

Artículo 16°.- Los empresas que realicen aportes para solventar gastos inherentes a los presupuestos mencionados en el artículo anterior, podrán desgravar lo invertido hasta los importes consignados en la Declaración Jurada presentada por los clubes indicada en el inciso b) del artículo anterior:

- a) Un cincuenta por ciento (50%) de los montos devengados por los Derechos de Publicidad y Propaganda correspondientes al ejercicio fiscal en que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.
- b) Un treinta por ciento (30%) de los montos devengados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio fiscal correspondiente al que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.
- c) Un veinte por ciento (20%) de los montos devengados por los Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos correspondientes al ejercicio fiscal al que se realizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 17°.- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

CAPITULO V Promoción de la construcción

Artículo 18°.- Quedan incluidos en el presente capítulo las obras nuevas a construir, sujetas a aprobación, con destino a:

- a) vivienda propia.
- b) vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta tres (3) unidades de vivienda.
- c) edificios de vivienda multifamiliar a subdividir bajo el régimen de propiedad horizontal localizados en una parcela única (incluyendo locales comerciales cuando sean un complemento menor);
- d) edificios destinados a cocheras en forma exclusiva.

Artículo 19° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Asegurar que el solicitante contrate por sí o a través de empresa constructora, durante el plazo de duración de la obra, al menos el ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con un (1) año de residencia mínima comprobable en el Partido. A tales efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace junto con constancia de domicilio en el Partido de dichos empleados.
- b) Cumplir con las disposiciones relativas al Reglamento General de Construcciones y el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 20° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción de hasta el setenta por ciento (70%) de los Derechos de Construcción que gravan la obra, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.
- b) Reducción de hasta el setenta por ciento (70%) de los Derechos por Ocupación y Uso de la Vía Pública, correspondientes a las vallas provisionales, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.
- c) Exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de hasta el cien por cien (100%) del inmueble afectado a la actividad, para las construcciones destinadas a vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta tres (3) unidades de vivienda o para edificios de vivienda multifamiliar a subdividir bajo el régimen de propiedad horizontal localizados en una parcela única hasta que la misma sea habilitada para su destino específico y por un plazo de dos años contados a partir del otorgamiento del Certificado Final de Obra o su incorporación al Catastro Municipal o la transferencia de dominio, lo que ocurra antes.

El plazo de dos (2) años indicado en los incisos precedentes como límite para la finalización de la obra, podrá ser extendido cuando la envergadura de la misma determine la imposibilidad técnica de cumplirlo.

Artículo 21° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

CAPITULO VI **Promoción de las Actividades Productivas en el sector textil, indumentaria y calzado de cuero**

Artículo 22° .- Quedan incluidas en el presente capítulo las empresas habilitadas que realicen actividades de fabricación de productos textiles (incluido el hilado, los tejidos, el acabado), la confección de prendas y accesorios de vestir de cuero y piel.

Artículo 23° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con establecimiento industrial habilitado en el ámbito del Partido.
- b) Incrementar el nivel de ocupación existente a igual mes del año anterior al de la presentación, a cuyos efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace. Para el caso de no tener empleados en el período anterior de referencia, se deberá acreditar que el nivel de ocupación actual asegura la producción de bienes estimada, considerando la capacidad instalada y los convenios colectivos vigentes.

Artículo 24° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período fiscal por el que se apruebe la solicitud.
- b) Reducción de hasta un treinta por ciento (30%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que corresponda al inmueble afectado a la actividad y en la proporción de dicha afectación, incluidos los locales de venta al público, siempre y cuando el titular de la habilitación sea la empresa incorporada al presente capítulo por el período fiscal por el que se apruebe la solicitud.
- c) Reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondiente a carteles identificatorios que se limiten a consignar nombre del propietario, del establecimiento, actividad y marcas propias registradas, ubicados en los establecimientos industriales y en los locales de venta al público, siempre y cuando el titular de la habilitación sea la empresa incorporada al presente capítulo, por el período fiscal por el cual se apruebe la solicitud.

Artículo 25° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será la Dirección General de la Producción.

CAPITULO VII **Promoción del Desarrollo Forestal**

Artículo 26° .- Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos a ejecutar de implantación, mantenimiento, investigación y desarrollo de los bosques, así como el aprovechamiento de la madera y su industrialización, siempre que se trate de emprendimientos forestales o forestoindustriales integrados y se asegure el mantenimiento o incremento de las superficies y calidad de las masas boscosas.

A efectos de la presente, entiéndese por:

- a. **Bosque:** a toda formación leñosa natural o artificial con los distintos estratos vegetales que lo integran incluyendo el herbáceo que, por su contenido o función, sean declarados por las autoridades competentes en función de la presente, clasificándose en protectores, permanentes, experimentales, montes especiales y de producción.
- b. **Bosque protector:** es aquel que por su ubicación es necesario para proteger el suelo, caminos, riberas de arroyos, canales y lagunas, regular el régimen de las aguas, fijar médanos y dunas, contrarrestar la acción del viento, agua y otros elementos; asegurar condiciones de salubridad pública y proteger especies de la flora y fauna.
- c. **Bosque permanente:** es aquel que por su constitución, destino o formación de su suelo y arboleda debe mantenerse, en particular el que forma plazas, paseos, parques, áreas de reservas naturales y montes anexos a caminos; o el que tuviese especies cuya conservación se considere necesaria.
- d. **Bosque implantado o cultivado:** el obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines diversos, pero principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación, siempre que la creación o ampliación de los mismos no implique la destrucción de masas arbóreas nativas o bosques permanentes o protectores.
- e. **Manejo sustentable del bosque:** es la utilización controlada del recurso forestal para producir beneficios a perpetuidad, con el objetivo básico del mantenimiento permanente de la cobertura arbórea y la reserva de superficies destinadas a la protección de la biodiversidad y la calidad ambiental.

Establécese en una (1) hectárea la superficie mínima de las fracciones de tierra afectadas a emprendimientos forestales privados del tipo de los enunciados por el presente Régimen que se encuentren en áreas rurales o complementarias de acuerdo con el Código de Ordenamiento Territorial. Similar superficie mínima se exigirá cuando se trate de proyectos de desarrollo forestal situados dentro del ejido de Mar del Plata o en áreas urbanas extraejidales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 27°.- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contratar por sí o por medio de terceros, al menos un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de un (1) año en el Partido, excepto cuando el emprendimiento se realice con personal propio de la empresa. A tal fin deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el formulario que lo reemplace, junto con certificado de domicilio en el Partido de dichos empleados.
- b) Los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales renovables. Todo proyecto forestal o forestoindustrial cuya superficie supere las 100 hectáreas deberá incluir un estudio de impacto ambiental. En los casos de menor superficie, quedará a criterio de la dependencia competente en materia ambiental la presentación de este requisito.

Artículo 28°.- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención en la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en hasta un ochenta (80%) por ciento durante los primeros cinco (5) años, y en hasta un cincuenta (50%) por ciento hasta el octavo año, correspondientes a los inmuebles donde se desarrollen las actividades forestales. En caso de tratarse de emprendimientos que no comprendan la totalidad de una fracción catastralmente identificada, el beneficio será porcentual a la superficie efectivamente ocupada con el mismo.
- b) Exención en Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública en hasta un ochenta (80%) por ciento durante los primeros cinco (5) años, y en hasta un cincuenta (50%) por ciento hasta el octavo año, correspondiente a los inmuebles donde se desarrollen las actividades forestales. El beneficio se aplicará a los predios donde existan bosques nativos o bosques cultivados, así como a los inmuebles donde se desarrollan emprendimientos foresto-industriales, siempre que los mismos cumplan con los requisitos enunciados por la presente en cuanto a superficies y condiciones mínimas y las que establezca la reglamentación con relación a cuestiones de seguridad respecto al entorno urbano. En caso de afectación parcial de inmuebles catastralmente identificados, se procederá en forma similar al inciso precedente.
- c) Exención en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de hasta un cien por cien (100%). Las empresas titulares de los establecimientos forestales y/o foresto-industriales que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. La desgravación otorgada no exime a la empresa beneficiaria del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de su actividad.
- d) Exención de Derechos de Oficina vinculados con las actividades comprendidas en este Régimen.

Artículo 29°.- A los efectos de lograr la mejor y más amplia aplicación del Régimen establecido por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo invitará a integrar una Comisión Asesora con carácter ad honorem a representantes de las siguientes entidades públicas y privadas:

- a) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- b) Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Mar del Plata.
- c) Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Distrito II.
- d) Sociedad Rural de Mar del Plata.
- e) Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
- f) Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
- g) Cuerpos de Bomberos.
- h) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo invitará a los municipios vecinos a fin de estudiar la posibilidad de constituir un ente o consorcio intermunicipal con el objetivo de generar un desarrollo productivo forestal, aprovechando los beneficios establecidos por la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados.

En su carácter de integrante del Consorcio Regional del Puerto, la Municipalidad gestionará facilidades en los servicios de la terminal marítima, con el objeto de potenciar las exportaciones de madera y productos originados en su procesamiento.

Artículo 30° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será la Dirección General de la Producción, actuando complementariamente el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

CAPITULO VIII

Promoción de la competitividad y empleo en el Sector Turístico

Artículo 31° .- Quedan incluidas en el presente Capítulo las actividades vinculadas directa e indirectamente con el turismo receptivo, conforme Anexo I de la Ley Nacional de Turismo n° 25.997.

Artículo 32° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Incrementar el nivel de ocupación existente a igual mes del año anterior al de la presentación, a cuyos efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace. Para todos los casos se deberá acreditar que el nivel de ocupación laboral actual asegura la prestación de los servicios, considerando la capacidad instalada y los convenios colectivos vigentes.
- b) Presentar una nota en carácter de Declaración Jurada indicando la totalidad de las actividades realizadas, junto con la superficie afectada a cada una de ellas y la habilitación municipal respectiva por la totalidad de los rubros.

Artículo 33° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción en hasta un treinta por ciento (30%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que grave los ingresos de las actividades enumeradas como directamente vinculadas y en hasta un quince por ciento (15%) cuando se trate de actividades enumeradas como indirectamente vinculadas, en ambos casos durante el período fiscal por el cual se tramita la exención. Cuando se desarrollen actividades incluidas y no incluidas en el presente régimen, deberán discriminarse a fin de individualizarlas convenientemente.
- b) Reducción de hasta un veinte por ciento (20%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal que grave el inmueble afectado a las actividades enumeradas como directamente vinculadas y de un diez por ciento (10%) cuando se trate de afectación a actividades indirectamente vinculadas.

Tratándose de establecimientos que brinden alojamiento turístico que hayan completado su categorización de acuerdo con lo establecido en el Decreto Provincial n° 3030/77, gozarán de hasta un cinco por ciento (5%) adicional cuando la superficie cubierta total fuera de entre un mil (1.000) y hasta un mil ochocientos (1.800) metros cuadrados y de hasta un diez por ciento (10%) adicional cuando la superficie cubierta total fuera superior a los mil ochocientos (1.800) metros cuadrados.

Cuando la afectación a la actividad promocionada fuera parcial, el porcentaje de reducción se reducirá en la proporción de afectación a actividades promocionadas y no promocionadas.

En todos los casos, la exención registrará por el período fiscal por el cual se tramita la exención.

Artículo 34° .- La autoridad de aplicación del presente Capítulo será el Ente Municipal de Turismo.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Artículo 35° .- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de alguno de los presentes regímenes que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones impuestas, inclusive las vinculadas con la presentación de información periódica, serán sancionadas con la pérdida del beneficio con más la devolución de los concedidos, incrementados con sus intereses y una multa que oscilará entre el cincuenta por ciento (50%) y el cien por cien (100%) del monto resultante.

Artículo 36° .- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de alguno de los presentes regímenes que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de las restantes obligaciones tributarias o convencionales con el Municipio, serán sancionadas con la pérdida del beneficio a partir de la fecha del incumplimiento, no pudiendo solicitar nuevamente el beneficio durante el mismo ejercicio fiscal.

Artículo 37° .- La Secretaría de Economía y Hacienda intervendrá en forma conjunta con las dependencias indicadas como autoridad de aplicación en cada Capítulo.

La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la presentación de la totalidad de las condiciones exigidas para resolver la aprobación o no del proyecto presentado, salvo supuestos de excepción debidamente ponderados, lo que podrá justificar la extensión del plazo por igual período.

Artículo 38° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán contener como mínimo los siguientes elementos, avalados cuando correspondiera en cuanto a su viabilidad técnica, jurídica y económica por profesionales con competencia, incumbencia y especialización, a saber:

- a) Descripción del contenido y objeto del proyecto.
- b) Cantidad de mano de obra a emplear.
- c) Beneficios y plazos por los que se solicitan.
- d) Obras en construcción, remodelación y/o ampliación previstas.
- e) Estudio económico y financiero del proyecto, con explicitación de los supuestos adoptados.
- f) Garantía de la inversión a realizar en algunas de las modalidades indicadas en la Ley n° 6.021 por un monto no menor al uno por ciento (1%) de la inversión prevista, durante el plazo de ejecución de la misma. Esta garantía será ejecutable en caso de no cumplirse con la inversión comprometida y afectada al pago de las sanciones previstas en el presente capítulo. La autoridad de aplicación podrá eximir del cumplimiento de algunos de los recaudos anteriores cuando las características particulares de la actividad promocionada o del proyecto específico determinen que su observancia impedirá la concreción de la actividad o del proyecto que se pretende promover.

Artículo 39° .- La vigencia de cada Régimen indicada en el artículo 1° se refiere al período de tiempo durante el cual se podrán presentar las solicitudes de adhesión, manteniéndose los beneficios concedidos durante los períodos de tiempo indicados en cada caso.

Artículo 40° .- Deróganse las Ordenanzas nros. 13287, 14963, 15655 y el Decreto n° 2124/02, la Ordenanza n° 14751 y el Decreto n° 3101/02 y los Títulos I, II y IV de la Ordenanza n° 14256.

Artículo 41° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a María Nuñez, Mariana Dominé, María Eugenia Dominé, Ezequiel Ismael Berengeno, Mario Abel Berengeno, Ana María González y Nérida María Arrossagaray a adoptar en el edificio proyectado con destino de vivienda multifamiliar, un plano límite, planta baja libre y densidad habitacional en coincidencia con lo expresado en los planos obrantes a fs. 64 y 65 del expediente 5658-3-05 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1514-D-05 del H.C.D.), en el predio ubicado en la Avda. Colón esquina Viamonte, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 190, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Nicolás Laricchia a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en la calle Puán n° 7124, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 55x, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad, ni vehículos en espera.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.281

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1517

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Medicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica a afectar con el uso "Oficina Administrativa", el inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 1277 denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcelas 5, 6 y 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en el artículo 11º de la Ordenanza n° 10075 (modificado por Ordenanza 12959) y Ordenanza 9585.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.282

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1519

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Manuel Norberto Cejas, a afectar con el uso "Ferretería" el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca n° 2524, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75cc, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.283

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1524

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la plaza pública del dominio municipal ubicada en la manzana delimitada por las calles 9 de Julio, 3 de Febrero, Dr. Ramón Carrillo y Mario A. Amaya e identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 45 hh, con una superficie de 25 m2, de acuerdo al gráfico que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El sector cuyo derecho de uso y ocupación se otorga será destinado a la instalación de comandos eléctricos de los pozos de extracción de agua que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. posee en la zona.

Artículo 3º .- El derecho de uso conferido por la presente caducará cuando cese la explotación de los mencionados pozos de extracción de agua.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1524-D-05

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.284

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1531

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gustavo Pablo Escriña a adoptar en el edificio proyectado con destino a vivienda multifamiliar, un plano límite y planta baja libre, según planos obrantes a fojas 3 y 22 del Expediente nº 19582-7-04 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1531-D-05 HCD), en el predio ubicado en la calle Leandro N. Alem nº 4623, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357f, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en la presente se otorga condicionado a que se mantenga sin construcciones de ninguna naturaleza la superficie de 166 m2 correspondiente a centro libre de manzana y que el uso de ese espacio se destine exclusivamente a "jardín", tal como surge del plano obrante a fs. 22 del Expediente nº 19582-7-04 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo. En forma previa a la aprobación de los planos de construcción y mediante declaración jurada, el propietario declarará su aceptación a estas condiciones y asumirá la correspondiente responsabilidad ante su incumplimiento; asimismo, esta limitación será asentada en toda la documentación relacionada con la construcción.

Artículo 3º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.285

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1550

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto establecer compromisos mutuos tendientes a intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las respectivas bases de datos de las partes y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1550-D-05.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.286

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1569

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Vicente Gustavo Vidal a afectar con el uso "Gimnasio - Sauna - Café - Expendio de Bebidas", el inmueble ubicado en la calle Patagones nº 844, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 155c, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.287

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1591

LETRA CJA

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, el día 23 de diciembre de 2005, en el horario de 10 a 24, para la realización de un acto navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar. El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permisionario procederá a la limpieza del sector, dejándolo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.288

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1597

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma YPF S.A. a afectar con el uso de suelo "Centro de Distribución de Lubricantes, Gasoil, Fertilizantes, Venta de Bienes Complementarios Afines al Mismo", con ampliación de superficie, conforme a plano de construcción obrante a fs. 73 del expediente 10086-0-05 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1597-D-05 del H.C.D.) en el predio ubicado en la Ruta nº 88 km 5 1/2 esquina calle Canaro, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 102a, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Cumplimentar lo establecido en los artículos 4.12.6.2. y 4.12.8.1 del Reglamento General de Construcciones que refieren a instalaciones inflamables.

2.2. Cumplimentar lo normado en los artículos 5.4.2.8, 5.5.6 y 5.4.3.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial que refieren a residuos especiales, almacenaje máximo y normas específicas de aplicación.

2.3. Delimitar un sector destinado a estacionamiento conforme lo establecido en el artículo 5.5.2.4 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º .- La construcción deberá respetar todo lo establecido en el Reglamento General de Construcciones RGC y lo normado en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), que no se oponga a la presente.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.289

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1599

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma E&E S.A. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles 0 km" el local y el espacio exterior correspondiente a los taludes de césped, de acuerdo con lo indicado en el croquis de habilitación obrante a fs. 28 del expediente 4701-1-05 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1599-D-05 del H.C.D.) del predio sito en Avda. Patricio Peralta Ramos nº 4199 esquina Alem, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 87b, Parcela 5c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.290
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1621

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el recorrido de la línea 552, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo, normado por el Decreto 2566/00, convalidado por la Ordenanza 13707, el cual se detalla a continuación:

Línea 552 Cabecera 1 A 2

Su recorrido habitual, Avda. Constitución, calle Roffo, Strobel, Ortega y Gasset, su recorrido habitual.

Artículo 2º .- Asimismo, la permisionaria deberá publicar la modificación autorizada precedentemente, con una antelación de 48 horas a su puesta en marcha, como así también asumir los costos que devenguen los materiales de la demarcación señalética de paradas, cuya colocación estará a cargo del Departamento de Ingeniería de Tránsito, dependiente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.291

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1626

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza nº 16730 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 8º** .- LIQUIDACIÓN DE LAS DEUDAS Y FORMAS DE PAGO. Las contribuciones serán exigibles una vez finalizados los trabajos públicos que las generan, pudiéndose pactar con los vecinos del sector los sistemas de financiamiento que permitan el cumplimiento de los aportes así como también la opción de pago contado. Los planes podrán ser de 3, 6, 12, 18 y 24 meses sin costo financiero y hasta de 48 meses con un interés del 0,5% mensual.

Los fondos recaudados se incorporarán al Fondo Fiduciario constituido en el contrato de Fideicomiso aprobado por Ordenanza nº 16335, de acuerdo con la Cláusula Segunda inciso g) del mencionado contrato.

Las obras se agruparán por sectores y se identificarán debidamente en la apertura de los Registros de Adhesión y Oposición.

En casos determinados de incapacidad económica de los sectores beneficiarios, los planes podrán ampliarse con subsidios de las emisiones de conformidad a las reservas presupuestarias que se aprueben con ese destino.

Asimismo, en caso de incapacidad económica de los particulares beneficiarios se dará intervención al área social del mencionado Ente y se pactarán tantas cuotas como necesite el vecino para la cancelación de la obligación."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.292

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1626

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZACapítulo I

Artículo 1º .- Decláranse comprendidas en los alcances de la Ordenanza nº 16730 las calles cuyos propietarios han adherido a la ejecución de los trabajos públicos, prestando conformidad al proyecto, cálculo de costos, sistema distributivo y financiación explicitados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la normativa citada.

Artículo 2º .- El plan de construcción de pavimentos y cordón cuneta financiado a través del fondo fiduciario convenido entre el Banco de la Nación Argentina y el Municipio, creado mediante la Ordenanza nº 16335, se dividirá en etapas y formará parte del denominado "Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra".

Artículo 3º .- Apruébanse los Anexos I y II de la presente que contienen la nómina de calles, barrios y antecedentes por tipo de obra integrando la primera etapa 2005 del denominado "Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra".

Artículo 4°.- Los montos base a trasladar a los vecinos beneficiarios del “Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra” serán los obtenidos al aplicar a las dimensiones catastrales de cada predio, según las condiciones establecidas por la Ordenanza n° 16730, los coeficientes siguientes:

COEFICIENTE	CORDÓN CUNETA	PAVIMENTOS	PAV. DIF. ZIGZAG
DE FRENTE	\$ 46,03 X M. LINEAL	\$ 66,71 X M. LINEAL	\$ 71,12 X M. LINEAL
DE SUPERFICIE	\$ 1,79 X M. SUPERFIC.	\$ 2,60 X M. SUPERFIC.	\$ 2,77 X M. SUPERFIC.

Artículo 5°.- Establécese un Plan de Pago Especial para aquellos vecinos que no puedan acceder a los planes de financiamiento dispuestos en la Ordenanza n° 16730, con un valor de cuota de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) mensuales, incluido el interés del 0,5% mensual sobre saldos, tomándose sobre este importe el número de cuotas necesarias hasta la cancelación del costo total de la contribución.

Lo establecido en el presente no suplanta lo dispuesto por el artículo 8° de la Ordenanza n° 16730 con respecto a la cancelación de las obligaciones en caso de incapacidad económica de los particulares beneficiarios.

Artículo 6°.- Dispónese un descuento por pago contado del 12% a los frentistas incluidos en el Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra que efectiven el Pago dentro de los treinta (30) días de ejecutado los trabajos, pasado dicho plazo el pago contado será aceptado únicamente al valor neto.

Capítulo II

Artículo 7° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, en el marco de la legislación vigente, de una auditoría externa con la Universidad Nacional del Mar del Plata de los costos presupuestados en la Licitación Pública 3/05 “Construcción de Pavimentos y Cordón Cuneta en el Partido de General Pueyrredon” y de los valores cotizados y adjudicados por las empresas.

Artículo 8° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 9° .- Dispónese que la puesta al cobro del denominado Plan de Pavimentación Cuadra por Cuadra, establecido en el Capítulo I de la presente, sólo se efectuará una vez concluida la auditoría a la que hace referencia el artículo 7°.

Artículo 10°.- Los resultados de la auditoría serán de acceso público y estará a disposición en las dependencias municipales correspondientes y en la página web del Municipio.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1626-D-05

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en la calle Padre Dutto en su intersección con la Avda. Fortunato de la Plaza.

Artículo 2° .- El estacionamiento deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la calle Padre Dutto y tendrá una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades.

Artículo 3° .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 4471, sus modificatorias y el Decreto n° 595/85.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1653

LETRA C

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 7º inciso 7.1) del Anexo I de la Ordenanza 14016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO 3.- DE LOS VEHICULOS

"Artículo 7º .- Las condiciones para la habilitación de los vehículos serán:

7.1 Ser original de fábrica tipo minibus, los que no podrán contar con más de veinticuatro (24) asientos, con una antigüedad no superior a los quince (15) años; colectivos u ómnibus con una antigüedad de hasta veinte (20) años y tipo combi con más de ocho (8) asientos excluido el conductor, la antigüedad no podrá superar los diez (10) años. Incluidos aquellos vehículos de este tipo que fuesen transformados para transporte de pasajeros.

Todos los plazos establecidos para la antigüedad del vehículo se contarán a partir de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor.

Los vehículos que soliciten habilitación a partir de la promulgación de la presente, deberán contar con una antigüedad no mayor a diez (10) años a partir de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.295

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1660

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase a la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto, el siguiente artículo:

"Artículo 34º bis .- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo tengan que utilizar exclusivamente transporte público de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios."

Artículo 2º .- Derógase el artículo 42º de la Ordenanza nº 16569 y la Ordenanza nº 16776.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.296

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1662

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda al 31 de diciembre de 2003 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IV, Sección L, Manzana 037 A, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata, cuenta nº 601441/0, propiedad de la señora Yolanda Nicasia Surban.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.297

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1665

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase para la temporada 2005/6 el período establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 12.335, relacionado con la prohibición de realizar trabajos en aceras y/o calzadas, en virtud de desarrollarse en la ciudad la " IV Cumbre de las Américas", a saber:

1º Período : establécese como fecha de comienzo 1º de octubre de 2005 y finalización el 10 de noviembre de 2005.

2º Período: establécese como fecha de comienzo 1º de diciembre de 2005 y finalización el 31 de marzo de 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.298

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1675

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase como artículo 5º de la Ordenanza nº 16933 el siguiente:

"Artículo 5º .- La autorización otorgada en el artículo 1º de la presente estará condicionada al pago previo por parte de la Asociación de Surf Argentina, de las deudas que la misma registre para con este Municipio".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.299

NOTA H.C.D. Nº : 909

LETRA T

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjense como tarifas a partir de la cero (0) hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que a continuación de indican:

- a) Bajada de bandera \$ 1,70
- b) Por cada 160 m. de recorrido \$ 0,17
- c) Por cada minuto de espera\$ 0,17
- d) Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 m. \$ 0,17.

Artículo 2º .- Derógase el artículo 1º de la Ordenanza nº 16088.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.300

NOTA H.C.D. Nº : 191

LETRA B

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 13.007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º .- Créase la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, integrada por dos (2) representantes, titular y suplente de cada una de las siguientes instituciones: Departamento Ejecutivo, Universidad Nacional de Mar del Plata, Honorable Concejo Deliberante, Consejo del Discapacitado de General Pueyrredon y Consejo Asesor de la Tercera Edad."

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza nº 14755.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.301

NOTA H.C.D. Nº : 310

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de cinco (5) años el plazo de vigencia de la Ordenanza n° 8434, contados a partir de la finalización de la vigencia de la Ordenanza 12795.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.302

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 466

LETRA E

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático (E.A.C.S.A.) a efectuar, durante la temporada estival 2005/2006, exhibiciones programadas de sus actividades en las playas públicas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de las demostraciones que se autorizan por el artículo anterior y el horario en que se llevarán a cabo.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Exímese a la beneficiaria de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a las banderas a instalar relativas a la actividad y sólo durante el desarrollo de la muestra.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.303

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1598

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese la "Feria del Libro de Mar del Plata" que, organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste, se realizará desde el 6 al 29 de noviembre de 2005, en el espacio público de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, y Mitre, entre la Avenida Luro y San Martín. Las actividades finalizarán diariamente a las 22 horas.

Artículo 2º .- Exímese a las empresas patrocinantes y participantes de la "Feria del Libro de Mar del Plata" del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por la inclusión de la misma en los lugares autorizados.

Artículo 3º .- Los organizadores contratarán los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir .

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.304

NOTA H.C.D. Nº : 520

LETRA I

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Fray Mamerto Esquíu P. P. Franciscanos a utilizar el espacio público comprendido por la calle Mitre, desde la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia hasta la Plaza Mitre, para la realización de la "IV Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" el día 4 de octubre de 2005, en el horario de 13 a 16, que culminará con un acto en un sector de la mencionada plaza. En caso de mal tiempo, la actividad se realizará el día 13 de octubre del corriente, en el mismo horario.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito durante la marcha mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Autorízase la instalación de un escenario en la plaza para el desarrollo del acto mencionado en el artículo primero.

El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del mismo y coordinará con la institución la instalación de las estructuras pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º.- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.305
NOTA H.C.D. Nº : 554

LETRA D **AÑO** 2005
ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Dirección de la Niñez y Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon el uso del espacio público comprendido por las calles Mitre entre Av. Luro y 25 de Mayo, el día 7 de octubre de 2005, para la realización del cierre de la "Segunda Marcha de los Jóvenes por sus Derechos" y la instalación de un escenario al efecto.

Artículo 2º .- El Departamento de Inspección de Tránsito brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del mismo durante el desarrollo del acto mencionado en el artículo anterior, incluyendo el trayecto desde el inicio de la marcha en Plaza Rocha hasta el cierre.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.), previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- La permisionaria deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente durante el desarrollo de la actividad y procederá a la limpieza del sector mencionado, una vez finalizada la misma, dejándolo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2268
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1553

LETRA EF **AÑO** 2005

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Organo de Control de Concesiones Viales – OCOVI, con el objeto de solicitarle proceda a la iluminación de la rotonda ubicada en la intersección

de la Ruta nº 226 y los ingresos al Barrio Parque Sierra de los Padres por camino Padre Luis Varetto y el camino al Paraje El Coyunco.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2269

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1625

LETRA DP

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el mural "La Liga Histórica" realizado por el profesor Osvaldo Rubén Alonso, con la colaboración de diferentes entidades y vecinos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2270

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1638

LETRA EF

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor social y cultural de la Asociación Bancaria Filial Mar del Plata en su 60º aniversario.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la comisión directiva de la Asociación Bancaria.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2271

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1640

LETRA CJA

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon recomienda a las autoridades provinciales competentes el efectivo cumplimiento del artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que prevé el dictado de una ley creando el "Tribunal Social de Responsabilidad Política".

Artículo 2º .- Asimismo, solicitar a todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, se expresen en igual sentido.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Presidencia de las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2272

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1651

LETRA RPM

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la señora Nora Cerbini por su destacada labor artística.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la señora Nora Cerbini en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2273

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1652

LETRA CJA

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia los crímenes aberrantes cometidos por el ex Comisario General de la Policía Bonaerense Miguel Osvaldo Etchecolatz y su residencia en este Partido.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita a la Sala III de la Cámara Federal de la Plata el traslado del ex Comisario a otra localidad fuera del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2274

NOTA H.C.D. Nº : 274

LETRA R

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa la necesidad de celebrar un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ley de Agroquímicos n° 10699, destinado a lograr una adecuada política de aplicación de la mencionada normativa.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2275

NOTA H.C.D. Nº : 859

LETRA C

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el proyecto científico - cultural "Museo para todos", elaborado por el Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense - C.O.A.M.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2276

NOTA H.C.D. Nº : 512

LETRA C

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Circuito Internacional de Aguas Abiertas de Chapadmalal 2006 que, organizado por el Club Atlético Huracán se llevará a cabo los días 28 de enero y 2 de febrero de 2006, en las playas de Chapadmalal.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo invita al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Club Atlético Huracán.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 524

LETRA S

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las empresas Camuzzi Gas Pampeana, E.D.E.A. y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, con el objeto de solicitarles dispongan los medios pertinentes para que se difieran las fechas de pago de los servicios vencidos o a vencer de los trabajadores de la pesca que desempeñan tareas en tierra y se encuentran afectados por el paro, para cuando se normalice la situación.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : D-1223

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1144-PS-03, 1542-AM-04, 1326-EF-05, 1360-EF-05, 1511-CJA-05 y Notas 907-G-04, 196-D-05, 491-B-05

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1144-PS-03: Dando respuesta a la Comunicación C- 2498, referente a los horarios de inicio del "Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata".

Expte. 1542-AM-04: Aceptando la postulación de Mar del Plata como sede del Campeonato Panamericano de Patinaje 2005.

Expte. 1326-EF-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2832, con relación a la solicitud de incorporación de rampas en obras de escolerado en playas.

Expte. 1360-EF-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para instalar un semáforo intermitente en la calle 11 de Septiembre y San Luis.

Expte. 1511-CJA-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para instalar reductores de velocidad en un tramo de la calle Mansilla entre Av. Tejedor y la Villa Marista.

Nota 907-G-04: Guillen, Lorena. Solicita autorización para instalar mesas y sillas sobre la vereda de la Confitería "Osiris".

Nota 196-D-05: Díaz, Raúl. Dando respuesta a la Comunicación C- 2834, por la cual se solicita retirar de la vía pública la publicidad no permitida con vistas a la realización de la IV Cumbre de las Américas.

Nota 491-B-05: Benvenuto, César. Eleva para conocimiento del H. Cuerpo copia del reglamento interno del Consejo del Discapacitado aprobado recientemente.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : D-1224

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA D

AÑO 2005

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 6491-6-04 Cuerpo 1 (Exp. 1543-D-05 HCD), relacionado con el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Pública Equipada Bristol Popular.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : C-2867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1652

LETRA CJA

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el órgano jurisdiccional competente, para la revocación del beneficio de prisión domiciliaria, por los mismos fundamentos expresados en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata, el 22 de noviembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2868

NOTA H.C.D. Nº : 274

LETRA R

AÑO 2004

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Medio Ambiente y de Legislación, Interpretación y Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

VISTO

La Nota nº 274-R-04 del Honorable Concejo Deliberante por la cual la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE), eleva una propuesta para generar una ordenanza municipal que reglamente el uso de agrotóxicos en verduras y hortalizas; y

CONSIDERANDO

Que el Partido de General Pueyrredon cuenta con un cordón fruti-hortícola que tiene un altísimo valor en la vida social y económica del municipio.

Que la Ley de Agroquímicos nº10699 de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 3º que *"El Ministerio de Asuntos Agrarios será el organismo de aplicación de esta ley, debiendo coordinar su acción con el Ministerio de Salud y estará facultado para hacerlo con otras reparticiones estatales y adoptar las medidas conducentes a fin de cumplir con los objetivos de la misma. También podrá convenir con Universidades y entidades oficiales y privadas, programas de capacitación e investigación especialmente en el manejo y uso de agroquímicos, con el objetivo de aumentar la eficacia de su aplicación así como disminuir los riesgos de intoxicación y contaminación del medio ambiente."*

Que, además, el artículo 16º expresa: *"Facúltase al organismo de aplicación a coordinar el Poder de Policía en lo relativo a esta ley, con los Municipios que cuenten con la infraestructura necesaria."*

Que el Municipio de General Pueyrredon cuenta con esa infraestructura necesaria.

Que, asimismo, el artículo 15º dispone que: *"Los fondos provenientes de la aplicación de multas, retención de recetas o por cualquier otro concepto derivado de la aplicación de la presente ley, ingresarán a una cuenta especial a crearse. Dichos fondos estarán destinados fundamentalmente al apoyo de las tareas de fiscalización, como así también a la creación y mantenimiento de Centros de Toxicología, Análisis de Residuos y al Desarrollo de Programas de Capacitación e Investigación."*

Que es viable efectuar un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el que se incluyan no sólo las cuestiones particulares del poder de policía sino también aquellas relacionadas a la participación a que se refiere el artículo 15º de la Ley 10699, ya que en el artículo 56º del Decreto Reglamentario de la misma se establece que: *"La autoridad de aplicación podrá requerir la colaboración de los municipios, siempre que cuenten con la infraestructura necesaria, previa capacitación del personal afectado al servicio."*

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva las gestiones necesarias destinadas a celebrar un Convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, donde se contemple la asociación del Municipio y dicho organismo en los términos de lo dispuesto por los artículos 3º, 15º y concordantes de la Ley de Agroquímicos nº 10699.

Artículo 2º .- Asimismo, una vez celebrado dicho convenio, se convoque a los distintos actores sociales y académicos con el fin de diseñar una adecuada política de aplicación de la mencionada Ley en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2869

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1878

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para la puesta en marcha del Programa "Desayuno Merienda Completa" en los establecimientos escolares que posean comedor, dependientes de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º: Asimismo, estudie la posibilidad de proceder a la firma de los convenios respectivos con el Ministerio de Desarrollo Humano y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de concretar lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2870

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1525

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para retirar los elementos en desuso que se encuentren en los espacios de la playa de estacionamiento cubierta del Estadio José María Minella, del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º .- Asimismo, disponga la demarcación de los espacios para estacionar en dicha playa de estacionamiento y la correspondiente señalización interna para circular .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc...-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2871

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1528

LETRA CJA

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Banca Pública, para que ésta genere líneas de crédito accesibles, de bajos montos y requisitos mínimos e indispensables, para la construcción o mejora de veredas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2872

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1578

LETRA BUC

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a una exhaustiva inspección del estado en que se encuentran los refugios de las paradas de colectivos de pasajeros ubicados en el sector comprendido entre las Avenidas Juan B. Justo, Constitución, Champagnat y la costa, con el fin de indicar la reparación de los que se encuentran dañados y la realización del piso cuando corresponda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-1592

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1592

LETRA RPM

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de organizar un concurso de vidrieras alusivo al tema "IV Cumbre de las Américas", teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los comerciantes que deseen adherir al mencionado concurso se inscribirán en un registro especial, con el compromiso de tener una de sus vidrieras ornamentada en relación a dicho tema, entre los días 10 de octubre y 10 de noviembre de 2005.
- b) En la inscripción se detallará la ubicación de la vidriera así como el responsable profesional del armado de la misma.

Artículo 2º .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo evaluará la posibilidad de entregar los premios del concurso que consistirán en un diploma de honor para el comerciante y el profesional responsable, previo dictamen de un jurado que estará integrado por tres (3) funcionarios del Departamento Ejecutivo y tres (3) representantes invitados a designar por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1612

LETRA AM

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, diversos puntos relacionados con las dificultades que se les presentan a las personas con capacidades diferentes, para acceder en forma gratuita al transporte público colectivo de pasajeros:

- a) Motivos por los cuales los choferes no permiten el acceso gratuito a quienes debidamente portan y exhiben el permiso o pase emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- b) Denuncias receptadas por la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la imposibilidad de gozar de los beneficios dispuestos por la Ley Nacional nº 25635, Decreto nº 38/04 y por la Ley Provincial nº 10592, Decreto nº 2744/04 y sus modificatorias; en el ámbito local.
- c) Medidas previstas por las Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno ante el tema descrito en el inciso a), para evitar los inconvenientes que genera a la población afectada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2875

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1614

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asigne las partidas necesarias para la reparación o reemplazo de los rodados que a continuación se detallan, los cuales se encuentran destinados al Parque Camet:

- Camión Ford 350
- Camión Chevrolet 350
- Camioneta Rastrojera
- Tractor John Deere
- Tractor Masey Ferguson
- Desmalezadora (de arrastre)

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita se arbitren las medidas necesarias con el fin de proveer de seguridad mínima para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles municipales ubicados en el mencionado Parque.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2876

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1636

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos en la Ordenanza n° 9364, acerca del funcionamiento del local bailable “La Cumbre”, sito en Av. Pedro Luro n° 4163, los siguientes puntos:

- 1.- Si cuenta con la correspondiente y definitiva habilitación municipal y en caso afirmativo indicar fecha, rubro y nombre y/o razón social del titular de la misma.
- 2.- Si cuenta con la habilitación de expendio de bebidas alcohólicas.
- 3.- Si se han recibido denuncias sobre su funcionamiento de los vecinos del sector, en caso afirmativo indicar cantidad y motivos de las mismas, detallando fechas y nombres de los denunciantes.-
- 4.- Si desde su apertura se han realizado inspecciones por personal de Inspección General y/o de Minoridad, y si se han labrado infracciones o sanciones, detallando fecha, tipo y motivo de las mismas.-
- 5.- Si dispone de personal de seguridad y vigilancia. En tal caso si dicho personal cumplimenta lo establecido por la Ley Provincial n° 12.297.
- 6.- Capacidad autorizada de personas del establecimiento bailable y si se da cumplimiento a dicho tope.
- 7.- Si en el local o en la zona circundante a éste por hechos de personas que concurren al mismo ha habido intervenciones de las fuerzas policiales de seguridad – provinciales o federales – detallando, en caso de afirmativo: fecha, causa de la intervención y resultados de las mismas.
- 8.- Si el mismo cumple debidamente y se encuentra al día con sus obligaciones fiscales municipales. Asimismo gestione ante los organismos pertinentes información sobre el cumplimiento de obligaciones provinciales y nacionales y normativas laborales y previsionales vigentes.
- 9.- Si cuenta con el correspondiente certificado de funcionamiento definitivo emitido por el Departamento de Bomberos.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-